REPÚBLICA ARGENTINA

# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

(PROVISIONAL)

CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

**9° Reunión - 5° Sesión ordinaria - 20 de abril de 2005**

Presidencia del señor presidente provisional del H. Senado, doctor **Marcelo Alejandro Horacio Guinle**

Secretarios: señor **Juan Héctor Estrada** y señor **Carlos Alberto Machiaroli**

Prosecretarios: señor **Juan J. Canals**, señor **José D. Canata** y señor **Ricardo Nicanor Gutiérrez**

**PRESENTES**

AGÚNDEZ, Jorge Alfredo
ARANCIO, Lylia Mónica
AVELÍN, Nancy Barbarita
BAR, Graciela Yolanda
BUSSI, Ricardo Argentino
CAFIERO, Antonio Francisco
CAPITANICH, Jorge Milton
CAPOS, Liliana
CASTRO, María Elisa
COLOMBO, María Teresita
CONTI, Diana
CURLETTI, Miriam Belén
ESCUDERO, Sonia Margarita
FALCÓ, Luis
FERNÁNDEZ, Nicolás Alejandro
FERNÁNDEZ DE KIRCHNER, Cristina E.
GALLEGO, Silvia Ester
GALLIA, Sergio Adrián
GIRI, Haide Delia
GIUSTINIANI, Rubén Héctor
GUINLE, Marcelo Alejandro Horacio
IBARRA, Vilma Lidia
ISIDORI, Amanda Mercedes
JAQUE, Celso Alejandro
JENEFES, Guillermo Raúl
LATORRE, Roxana Itatí
LEGUIZAMÓN, María Laura
LESCANO, Marcela Fabiana
LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo
LOSADA, Mario Aníbal
MARÍN, Rubén Hugo
MARINO,Juan Carlos
MARTÍN, Floriana Nélida
MARTÍNEZ PASS DE CRESTO, Laura
MARTINAZZO, Luis Eduardo
MASSONI, Norberto
MASTANDREA, Alicia Ester
MAYANS, Miguel Ángel
MAZA, Ada Mercedes
MENEM, Eduardo
MERA, Mario Rubén
MIRANDA, Julio Antonio
MORALES, Gerardo Rubén
MÜLLER, Mabel Hilda
NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita
OVIEDO, Mercedes Margarita
PAZ, Elva Azucena
PERCEVAL, María Cristina
PICHETTO, Miguel Ángel
PINCHETTI, Delia Norma
PRADES, Carlos Alfonso
REUTEMANN, Carlos Alberto
RÍOS, Roberto Fabián
ROSSI, Carlos Alberto
SAADI, Ramón Eduardo
SALVATORI, Pedro
SÁNCHEZ, María Dora
SANZ, Ernesto Ricardo
SAPAG, Luz María
YOMA, Jorge Raúl
ZAVALÍA, José

**AUSENTES CON AVISO**

CAPARRÓS, Mabel Luisa
CASTILLO, Oscar Aníbal
DANIELE, Mario Domingo
GIUSTI, Silvia Ester
GOMEZ DIEZ, Ricardo
OCHOA, Raúl Ernesto
TAFFAREL, Ricardo César
URQUÍA, Roberto Daniel

**EN COMISIÓN**

PUERTA, Federico Ramón
TERRAGNO, Rodolfo

**SUMARIO**

1. Manifestaciones en minoría
2. Izamiento de la bandera nacional
3. Homenaje a don Alfredo Palacios
4. Homenaje al doctor Ricardo Mercado Luna
5. Homenaje a las víctimas del genocidio armenio
6. Homenaje al doctor Ricardo Mercado Luna (continuación)
7. Plan de labor
8. Unidad de renegocia ión y análisis de contratos de serivicos públicos - Negociación con la empresa Edelap S.A.
9. Elección del nuevo Papa
10. Asuntos Entrados
11. Aniversario del juicio a las juntas militares
12. Congreso Nacional de Relaciones Internacionales
13. Grandes Mujeres del Siglo XXI
14. Convenio de Cooperación Educativa con Cuba
15. Elección del nuevo Papa (continuación)
16. 62° Aniversario del Levantamiento del Ghetto de Varsovia
17. Apéndice
    I. Actas de votaciones
    II Inserciones

*— En Buenos Aires, a las 16 y 35 del miércoles 20 de abril de 2005:*

**1**

**Manifestaciones en minoría**

**Sr. Presidente** (Guinle) **.—** Para hacer manifestaciones, tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto. —** Señor presidente: estamos ya largamente atrasados en el horario de inicio de la sesión. Habría que pedir a los secretarios de los bloques que llamen a los señores senadores que aún no están en el recinto de modo de que podamos tener quórum.

**Sr. Presidente** (Guinle) **.—** Por favor, sírvanse los asistentes de los bloques llamar a los señores senadores.

*— A las 16 y 42:*

**Sr. Presidente** (Guinle)**. —** Por favor, si los señores senadores toman asiento, creo que estamos en condiciones de sesionar.

Repito: si los señores senadores toman asiento, daremos comienzo a la sesión.

*— A las 16 y 45:*

**Sr. Presidente** (Guinle)**. —** La sesión está abierta.

**2**

**Izamiento de la bandera nacional**

**Sr. Presidente** (Guinle)**. —** Invito a la señora senadora Vilma Ibarra a izar la bandera nacional en el mástil del recinto y a los presentes a ponerse de pie.

*— Puestos de pie los presentes, la señora senadora Vilma Ibarra procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos)*

**3**

**Homenaje a don Alfredo Palacios**

**Sr. Presidente** (Guinle)**. —** En la reunión de labor parlamentaria celebrada ayer, se acordó rendir homenaje al doctor Alfredo Palacios. Como obra sobre la mesa un proyecto presentado sobre este tema, por Secretaría se procederá a su lectura.

**Sr. Secretario** (Estrada)**. —** *(Lee:)*

**[Expte. S. 871/05]**

**Sr. Presidente** (Guinle). — En consideración en general el proyecto leído por Secretaría.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

*— La votación resulta afirmativa.*

*— En particular es igualmente afirmativa.*

**Sr. Presidente** (Guinle). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

**4**

**Homenaje al doctor Ricardo Mercado Luna**

**Sr. Yoma. —** Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Yoma.

**Sr. Yoma. —** Señor presidente: en Secretaría obra un proyecto de declaración de homenaje al doctor Ricardo Mercado Luna, ante su fallecimiento. Se trata de un historiador y pensador riojano. Quisiera que se dé lectura para luego decir unas breves palabras.

**Sr. Presidente** (Guinle). — El proyecto está incorporado en el plan de labor y en su momento se dará lectura.

**Sr. Yoma. —** ¿No es el momento de los homenajes?

**Sr. Presidente** (Guinle). — Sí. Continuamos con los homenajes previstos en el plan de labor.

**Sr. Yoma. —** ¿Entones por qué hemos votado el proyecto de homenaje a Alfredo Palacios?

**Sr. Presidente** (Guinle). — Porque era lo acordado en el plan de labor, señor senador.

**5**

**Homenaje a las víctimas del genocidio armenio**

**Sr. Presidente** (Guinle). — Se acordó rendir homenaje a las víctimas del genocidio armenio, al cumplirse un nuevo aniversario.

Obra en las bancas de los señores senadores el texto unificado de diversos proyectos presentados sobre el particular. Por Secretaría se dará lectura.

*— El texto es el siguiente:*

**[Incorporar proyecto]**

**Sr. Presidente** (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

*— La votación resulta afirmativa.*

*— En particular es igualmente afirmativa.*

**Sr. Presidente** (Guinle). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

**6**

**Homenaje al doctor Ricardo Mercado Luna**
**(continuación)**

**Sr. Presidente** (Guinle). — Ahora sí procedemos a dar lectura al proyecto de homenaje al doctor Ricardo Mercado Luna, ingresado por el señor senador Yoma.

*— El texto es el siguiente:*

**[Incorporar proyecto]**

**Sr. Presidente** (Guinle). — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Yoma.

**Sr. Yoma. —** Señor presidente: en primer lugar, quiero dar la bienvenida a una delegación de mi provincia que se encuentra presente. Se trata de autoridades del Colegio de Abogados de la Rioja y miembros de organizaciones de derechos humanos de la provincia y de las Madres del Dolor, madres de chicos que han sido asesinados en las comisarías que buscan justicia, que hoy quisieron estar presentes en el homenaje a una de las personalidades más importantes que dio la provincia de La Rioja en su historia.

El 13 de abril de este año, las instituciones argentinas, los hombres de derecho, el periodismo, la comunidad académica, los hombres de letras y los defensores de los derechos humanos perdieron a uno de sus hijos más dilectos. Falleció el doctor Ricardo Mercado Luna, comprovinciano muy querido y una de las mentes más lúcidas que diera nuestra tierra, sólo comparable a la del maestro Joaquín V. González.

Hombre de derecho con una intensa vocación política y docente, abogó desde la cátedra de Derecho Público y la cátedra de Derecho Constitucional por la defensa de las instituciones democráticas y los derechos humanos.

Acompaño el presente homenaje con un listado de obras literarias, científicas y trabajos llevados adelante por el doctor Mercado Luna. Destaco también la participación en instituciones científicas y culturales, como la Asociación Argentina de Derecho Constitucional, la Asociación de Ciencia Política Argentina, su membresía en la Sociedad Argentina de Escritores —la SADE—, su desempeño en la Asociación de Prensa Jurídica Argentina y en la Dirección del Instituto del Derecho Público del Consejo de Abogados y todos los cargos ocupados en las organizaciones de la abogacía y su participación en la Junta Argentina de Historiadores de la República Argentina.

Debo recordarlo también como una víctima de la dictadura militar. Estuvo cuatro años preso por el proceso militar, entre abril de 1976 y septiembre de 1980. Su figura fue tan grande que algunos de sus más indignos carceleros estuvieron en su velatorio: hombres que hoy ocupan la función pública en mi provincia y quienes formaron parte de los que encarcelaron al doctor

Mercado Luna y a cientos y miles de riojanos también asistieron a su velatorio.

Fue tan potente y tan grande la imagen que nos dejó, que el Senado seguramente no va a permanecer callado ante esta enorme pérdida.

Ayuda a construir y consolidar las instituciones el que se tenga memoria.

La trayectoria de Ricardo y su ejemplo de vida tienen que ser recordados, para poder reconstruir la moral y la fe pública en las instituciones democráticas.

Por estas razones, señor presidente, y por todo lo que siente el pueblo de mi provincia, es que solicito la aprobación del proyecto por el que se rinde homenaje al doctor Mercado Luna.

Finalmente, quiero destacar que fue padre de un diputado nacional de la Unión Cívica Radical, mandato cumplido, el doctor Gastón Mercado Luna, con quien tengo el honor de compartir el mismo espacio político en la provincia, además de contar con su amistad y afecto.

**Sr. Presidente** (Guinle)**. —** Tiene la palabra la señora senadora Maza.

**Sra. Maza. —** Señor presidente: quiero adherir a las palabras del senador Yoma, vinculadas con el homenaje que se hace a este gran riojano, en nombre del pueblo y gobierno de la provincia de La Rioja.

**Sr. Presidente** (Guinle)**. —** Tiene la palabra el señor senador Losada.

**Sr. Losada. —** Señor presidente: en nombre de nuestro bloque, quiero adherir al homenaje propuesto.

Se trata de un hombre que luchó por la vida democrática, por los derechos humanos y que trabajó como lo hacen los hombres y mujeres que tienen convicciones; es decir, silenciosamente.

Nuestro bloque quiere reivindicar esta figura no sólo por sus condiciones intelectuales, sino también por su vocación democrática, concepción federalista y profundo compromiso con los derechos humanos.

Bien vale que el Senado de la Nación haga un homenaje a tantos hombres y mujeres, muchas veces desconocidos, que han hecho posible que la Argentina viva hoy en democracia.

Desde el bloque de la Unión Cívica Radical, acompañamos el sentido homenaje al doctor Mercado Luna y, desde luego, valoramos y agradecemos la presencia de ciudadanos de la provincia de La Rioja que están en una lucha permanente por la verdad y por la búsqueda de sus seres queridos y que hoy visitan nuestra casa.

**Sr. Presidente** (Guinle)**. —** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

*— La votación resulta afirmativa.*

**Sr. Presidente** (Guinle)**. —** Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

## 7

## Plan de labor

**Sr. Presidente** (Guinle)**. —** Obra sobre las bancas de los señores senadores el plan de labor aprobado en el plenario de la reunión de labor parlamentaria celebrada en el día de ayer.

*— El texto es el siguiente:*

*Plan de Labor Parlamentaria para la sesión del 20 de abril de 2005:*

*Tratamientos sobre tablas a solicitar:*

*- Dictamen de la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo nacional - Ley 25.561, referente a la empresa EDELAP.*

*- Proyecto de resolución de la senadora ARANCIO de BELLER y otros, conmemorando el 20° aniversario del inicio del juicio alas juntas militares. (S.-917/05)*

*- Proyecto de declaración del senador SALVATORI y otros, declarando de Interés Parlamentario el Primer Congreso Nacional de Relaciones Internacionales. (S-730/05)*

*-Proyecto de declaración del senador SALVATORI, expresando satisfacción por el reconocimiento obtenido por la Dra. Angela Danil de Namor al integrar la nómina de las "Grandes Mujeres del Siglo XXI". (S-846/05)*

*- Proyecto de comunicación de la senadora ISIDORI, solicitando la efectivización del Convenio de Cooperación Educativa con la República de Cuba. (S-931/05)*

*Asuntos que hayan sido reservados en mesa.*

*- Pasar a sesión en tribunal en el juicio político seguido al señor Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Dr. Antonio BOGGIANO a efectos de recibir la acusación por parte de la H. Cámara de Diputados.*

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

*— La votación resulta afirmativa.*

**Sr. Presidente** (Guinle)**. —** Queda aprobado.

**8**

**Unidad de renegocia ión y análisis de contratos de serivicos públicos**
**Negociación con la empresa Edelap S.A.**

**Sr. Pichetto. —** Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Guinle)**. —** Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto. —** Señor presidente: quiero solicitar al Honorable cuerpo el tratamiento de un proyecto por el que se aprueba la negociación contractual con la empresa Edelap, contenido bajo el número de expediente S. 989/05, sobre el que se dictaminó favorablemente en el día de ayer, con ocho votos por la afirmativa y sobre el que la oposición votó en forma contraria.

Pero entendemos que es imprescindible el tratamiento de este tema, pues existen cuestiones que se vinculan con la seriedad internacional, como es abrir un camino de negociación con las empresas de servicios públicos.

Asimismo, es importante destacar que la empresa Edelap ha renunciado al litigio ante el CIADI, lo cual constituye un dato sumamente valioso.

Además, el gobierno necesita esta primera aprobación para enviar un mensaje al mundo de que ha emprendido una tarea seria respecto de su relación con las empresas de servicios públicos, tendiente a abrir esta discusión, aunque desde el punto de vista del interés nacional.

Entonces, solicito el apoyo y la comprensión de todos los señores senadores para que se pueda llevar adelante el tratamiento sobre tablas de este proyecto y para que hoy el Senado apruebe esta iniciativa tan importante para el proceso que está viviendo el país...

**Sr. Presidente** (Guinle). — Señor senador: ¿usted está pidiendo la habilitación del tratamiento sobre tablas?

**Sr. Pichetto.** — Así es, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Sanz.

**Sr. Sanz.** — Señor presidente: normalmente, los pedidos de tratamiento sobre tablas tienen como argumento la necesidad de brindar una respuesta legislativa urgente sobre una cuestión que no permite que se respeten los plazos reglamentarios.

En ese sentido, el señor senador preopinante ha manifestado que con esta renegociación del contrato con Edelap, el Poder Ejecutivo nacional quiere brindar un mensaje contundente y rápido con respecto al proceso de renegociación de los contratos, ya que este es el primero que se renegocia de manera íntegra y definitiva.

Sin embargo, creo que hay que poner en la balanza esta cuestión de los mensajes, más allá de que uno pueda comprender la urgencia con que se quiere transmitir un mensaje de esta naturaleza.

Considero que los destinatarios de este mensaje son dos. Por un lado, el Fondo Monetario Internacional, organismo que entre las pautas que tienen que ver con las reestructuraciones de fondo —y no con la reestructuración de la deuda externa o del canje— exige la renegociación de los contratos.

El otro mensaje es interno y tiene que ver con el propio proceso de renegociación de

contratos, puesto que hoy se estaba desarrollando una audiencia pública vinculada con dos empresas eléctricas —Edenor y Edesur— que no se habían querido sentar a la mesa de negociaciones y para las cuales este contrato puede servir de modelo.

Pero frente a ese mensaje, creo que existe otro mucho más contundente que nosotros tenemos que preservar, que se vincula con el valor del Congreso como institución de control.

Cuando se sancionaron la ley de emergencia y luego la ley 25.790, se colocó al Congreso en un papel muy importante en todo este proceso de renegociación de los contratos. Lamentablemente, en este caso, se ha actuado con una rapidez tal que no se ha dejado lugar ni siquiera para que exista un análisis maduro. Si se obtuvieran luego los dos tercios necesarios de los votos para el tratamiento sobre tablas y procediéramos a efectuar la discusión de fondo, me explayaré al respecto.

Es cierto que ayer a las cuatro de la tarde se emitió el dictamen definitivo con el voto de la mayoría. Pero entendemos que el respeto de los procedimientos, como el que marca la propia ley 25.790 y los decretos firmados por el Poder Ejecutivo que tienen que ver con los dictámenes previos de la Procuración del Tesoro y de la SIGEN, aquí no se ha cumplimentado. Y ese mensaje creo que es mucho más contundente y más fuerte para dar consistencia a la política de renegociación de los contratos.

En el mismo sentido, no advierto que el tratamiento de hoy en esta Cámara, a las apuradas, apenas 24 horas después de haberse emitido dicho dictamen y sin que la mayoría de los señores senadores conozca en profundidad ese dictamen, sirva para cumplir con la urgencia que tiene el Poder Ejecutivo. Reitero que esto es así en parte porque la audiencia pública de Edenor y de Edesur ya se está llevando a cabo y, además, porque considero que ha sido un mensaje por demás contundente que la propia comisión bicameral emitiera ayer el dictamen.

Hoy, los diarios titularon —prácticamente en esa síntesis brutal que suelen usar— que el Congreso ya habría aprobado el contrato de Edelap. O sea que si se quería dar un mensaje para adentro —para Edenor y Edesur—, ese mensaje está expresado.

Y en cuanto al mensaje para afuera —reitero—, es decir, para los organismos internacionales y para el mundo exterior, considero que sería mucho más sólido y contundente si, juntamente un dictamen positivo o de una votación afirmativa, se cumplen con los procedimientos, las formas y los plazos.

Por esa razón es que el Bloque de la Unión Cívica Radical no otorgará los dos tercios necesarios para el tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Guinle)**. —** Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

**Sra. Negre de Alonso. —** Señor presidente: leí el contrato esta mañana. Fuimos a la Cámara de Diputados a ver si estaba el dictamen, el cual todavía no había ingresado.

Pero estuve siguiendo el debate y, en consecuencia, quisiera saber si la Unión Cívica Radical firmó el dictamen, porque escuché que existía un despacho en mayoría y otro en minoría. No sé si el de la minoría es de la Unión Cívica o de otro partido.

**Sr. Presidente** (Guinle)**. —** Señora senadora, hay un dictamen en mayoría y dos en minoría.

**Sra. Negre de Alonso. —** Señor presidente: en realidad se trata del dictamen de una comisión bicameral en la que han participado representantes de los diversos partidos de las dos cámaras. Pero se está hablando de plazos y de formas cuando el debate ya se dio y la Unión Cívica Radical emitió su dictamen. Al respecto, el senador Sanz ya adelantó algunas de sus posiciones.

Por lo tanto, no creo que exista motivo alguno para demorar la aprobación de esta iniciativa. En virtud de ello, adhiero a la propuesta del señor senador Pichetto.

**Sr. Presidente** (Guinle). **—** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas del dictamen de la comisión bicameral. Se requieren dos tercios.

Obviamente, el voto afirmativo es por la habilitación del tratamiento sobre tablas del

dictamen de la comisión bicameral.

*—Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario** (Estrada)**. —** Se registraron 37 votos por la afirmativa., 18 por la negativa y ninguna abstención. Se obtuvieron los dos tercios que habilitan el tratamiento sobre tablas del proyecto.

*— El resultado de la votación surge del Acta Nº 1*

*— El texto es el siguiente:*

**[Incorporar dictamen S. 989/05]**

**Sr. Presidente** (Guinle)**. —** En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Capitanich.

**Sr. Capitanich. —** Señor presidente: hemos propuesto el tratamiento del dictamen de la Comisión Bicameral con el objeto de aprobar el acta acuerdo suscrita entre el Poder Ejecutivo nacional y la empresa concesionaria Edelap Sociedad Anónima.

Se trata de un contrato de concesión por 95 años que tuvo origen en 1992, por lo que su extinción se produciría en 2.087. Y como todos los senadores saben, nosotros sancionamos en su oportunidad la ley 25.561, la que tuvo reformas posteriores a través de las leyes 25.790, 25.820 y 25.972, con el objeto de prorrogar la emergencia económica y establecer el marco de renegociación del contrato.

Simplemente, nosotros queremos plantear que este contrato presenta una serie de particularidades. En primer lugar, en el ámbito de la Comisión Bicameral se ha debatido respecto del cumplimiento de los requisitos formales y sustanciales exigidos por la normativa vigente. La oposición planteó observaciones respecto del estricto cumplimiento del decreto 311 del año 2003 y de los parámetros establecidos por otros decretos conexos y también por las resoluciones conjuntas 188 y 44 de los ministerios de Economía y Producción y de Planificación.

Después de que el 11 de abril se presentara el acta acuerdo, en la Comisión Bicameral se le ha dado el tratamiento correspondiente y en el día de ayer hemos suscripto el dictamen en mayoría. Así, propiciamos la sanción efectiva de esta norma porque consideramos que se trata de un contrato que cumple con todos los requisitos formales y sustanciales.

Se ha realizado un proceso de discusión entre las partes: inicialmente se ha suscripto una carta de entendimiento y el 13 de enero de este año se llevó a cabo una audiencia pública que contó con la asistencia de los interesados, quienes pudieron formular sus propuestas y observaciones. Posteriormente, la Unired —creada por el decreto 311 y que, a su vez, tiene fundamentación en el decreto 293 del año 2002, en forma originaria, y otras modificatorias— estableció una recepción de las observaciones correspondientes, muchas de las cuales están siendo incorporadas en el presente acta acuerdo y, seguramente, otras serán objeto de tratamiento en la revisión integral de la tarifa.

Entonces, el procedimiento seguido ha sido el siguiente: esta acta acuerdo se remitió a la Comisión Bicameral que, en virtud del artículo 20 de la ley 25.561, tiene competencia en la materia. Asimismo, en función de lo establecido por el artículo 4E de la ley 25.790 el Poder Ejecutivo nacional envió la propuesta para tratamiento del Congreso, que tiene un plazo de 60 días para expedirse por su aprobación o rechazo. Pues bien, si existe rechazo inmediatamente el contrato deberá volver a renegociarse, a instancias del Poder Ejecutivo, con la empresa concesionaria.

En ese sentido, se han cumplido todos los requisitos formales y sustanciales porque había observaciones vinculadas a los dictámenes de la Procuración del Tesoro Nacional y de la SIGEP. Al respecto, nosotros entendemos claramente que el decreto 311, que determina esta modalidad, fue dictado con anterioridad a la ley 25.790. En virtud de ello, si el Congreso hubiese tenido una voluntad distinta de los parámetros establecidos por el decreto, la tenía que formular

expresamente.

En segundo lugar, la interpretación objetiva del texto indica claramente que la propuesta, antes de la suscripción por parte de los ministros, debe contar con los dictámenes de la Procuración del Tesoro y también de la Sindicatura General de la Nación. Consiguientemente, esta propuesta que ha sido remitida a la Comisión Bicameral y que estamos en condiciones de aprobar es un acta acuerdo que, luego de la aprobación correspondiente, debemos remitir al Poder Ejecutivo nacional para que, antes de la firma de los ministros, tenga los dictámenes del procurador del Tesoro y del síndico general de la Nación. Después de ello, lo suscribirán los ministros correspondientes y se elevará para la firma del presidente de la Nación. Obviamente, allí se logrará la aprobación definitiva del acta acuerdo.

Por consiguiente, desde el punto de vista formal se ha llevado a cabo todo el procedimiento requerido para garantizar una efectiva aprobación de este instrumento.

En segundo lugar, debemos remarcar que en lo que se refiere al trámite de la Comisión Bicameral existe un antecedente que está vinculado con la revisión parcial del contrato de la empresa Aguas Argentinas. En ese caso la Comisión y el Congreso interpretaron que los acuerdos parciales debían ser considerados por la Comisión Bicameral. Por lo tanto, hemos establecido la necesidad de que el procedimiento se siga adelante sin el decreto correspondiente y sin la resolución del Ministerio en forma previa, por lo que deberá elevarse la propuesta a consideración de esta Comisión Bicameral.

En consecuencia, en virtud de ese antecedente no se ha firmado un decreto en forma previa ni se ha firmado nada más que un acta acuerdo con la suscripción de las partes correspondientes en un proceso complejo de negociación.

Por lo tanto, quiero reafirmar este procedimiento, con el objeto de garantizar el cumplimiento efectivo de todos los requisitos formales y sustanciales establecidos en las leyes, decretos y resoluciones correspondientes que regulan esta materia.

Dicho esto, podemos hacer una evaluación de fondo de esta acta acuerdo. En primer lugar, se inscribe en el marco del artículo 9° de la ley 25.561. Allí se contemplan por lo menos cinco principios esenciales, uno de los cuales está referido a que la renegociación de los contratos debe considerarse en virtud de la competitividad de la economía y de la distribución del ingreso.

Esto nos parece importante remarcar, porque muchas veces uno tiene que definir una estrategia con absoluta precisión con respecto a cuál es la forma de preservar la distribución del ingreso y cuál es la forma de preservar la competitividad de la economía.

Esta acta acuerdo contempla un ajuste de la tarifa equivalente al 23 por ciento solamente para el sector industrial, es decir que están absolutamente excluidos los usuarios de carácter residencial denominados así, técnicamente, como T1R1 y T1R2. Y, a su vez, ese 23 por ciento no puede exceder el valor medio de la tarifa de la distribuidora.

Y es necesario entender que una empresa distribuidora de electricidad tiene una estructura de costos compuesta de dos materias: el valor agregado de distribución —que es lo que nosotros estamos tratando— y lo que ellos determinan sobre la base de un sistema de *pass through*, de traslado a precios, derivado del costo de generación y de transporte de la energía eléctrica.

Consiguientemente, cuando nosotros tratamos el valor adicional o agregado de distribución, lo que estamos trabajando es un contrato que afecta sólo al segmento industrial —no al usuario residencial— y que no afecta el valor de distribución superior al 15 por ciento de la tarifa media de distribución.

Por lo tanto, por un lado, estamos preservando la competitividad de la economía y, por el otro, la distribución del ingreso. ¿Por qué preservamos la distribución del ingreso? Porque no

afectamos el bolsillo del usuario residencial. ¿Por qué no afectamos la competitividad media de la economía? Porque la competitividad de la economía está fuertemente afectada en la medida en que no existe la producción y distribución de electricidad en forma objetiva.

La peor distribución del ingreso sería que la economía argentina no tuviera el insumo eléctrico necesario para la producción de bienes y servicios, que a su vez generen empleo y que, al mismo tiempo, produzcan una tasa de salario mucho más razonable a largo plazo.

En consecuencia, si nosotros no tenemos energía, que es un insumo estratégico, muy probablemente no tengamos capacidad de producción, y muy probablemente no generemos empleo, y muy probablemente no generemos salarios, y muy probablemente no generemos las condiciones para distribuir equitativamente el ingreso.

Consiguientemente, si nosotros consideramos la estructura de precios relativos de la economía, podemos observar lo siguiente: desde la emergencia de 2002, con la salida de la convertibilidad —recordemos que se produce después de un colapso desde el punto de vista político, económico, financiero e institucional— se sanciona la ley 25.561 y, a partir de allí, podemos considerar la estructura de precios relativos y las principales variables.

En primer lugar, el precio de la divisa. Efectivamente, el tipo de cambio tuvo una variación equivalente a casi el 200 por ciento. El índice de precios de variación salarial para el sector eléctrico tuvo una variación del 31 por ciento. El índice de precios al consumidor de bienes minoristas tuvo un crecimiento superior al 45 por ciento. Hasta la fecha, el índice de precios de nivel mayorista tuvo un incremento superior al 140 por ciento. Y, por lo tanto, el único precio relativo que fue desindexado, desdolarizado y que no tuvo ningún tipo de variación fue el de los servicios, que tuvo 0 por ciento de variación para los usuarios residenciales.

En este sentido, quiero transmitir que, en términos de conducción política por parte del presidente Kirchner, se ha preservado claramente al usuario residencial y la distribución del ingreso, y se han generado condiciones de competitividad en función de la estructura de precios relativos, lo que ha impedido que se traslade al correspondiente usuario del servicio.

La segunda cuestión es la calidad media de servicio. En esta acta acuerdo lo que se plantea es que la calidad media de servicio se toma como referencia teniendo en cuenta el período 2000/2003. Y no se toma el período entero de 1992/2004, porque naturalmente en 1992 los indicadores de calidad media de servicio, que están vinculados a un índice que mide la frecuencia en la interrupción del servicio y su duración, eran equivalente a un índice de 23 —que es muy alto— al inicio del contrato de concesión y que en promedio bajó prácticamente a 7, de 2000 a 2003.

En el esquema de duración se toman las interrupciones por más de tres minutos. En general, la duración "tres" es un promedio de las horas tomadas por segmento de usuarios afectados, por el número total de usuarios afectados.

Entonces, nos parece muy interesante el proceso de renegociación del acta acuerdo que determina con precisión que la calidad media del servicio es un estándar elevado en términos relativos.

En tercer lugar, deseo remarcar que cuando uno toma el valor medio de la tarifa en dólares se observa que la tarifa en megavatio/hora era equivalente a 45 dólares en el período 1992-2001. Esta variación hoy es equivalente a 17 dólares por megavatio/hora con el incremento de la tarifa que está previsto en el acta acuerdo. Si uno toma el estándar internacional del megavatio/hora de electricidad verá que está en torno a los 22 o 23 dólares. Por lo tanto, aun con el ajuste parcial vinculado a la tarifa industrial, tenemos un costo de electricidad extremadamente competitivo.

También es preciso recordar la necesidad que prevé el artículo 9° de la ley 25.561, vinculada a la seguridad en el servicio. Por supuesto, la seguridad del servicio y su accesibilidad

dependen del volumen de inversiones.

Acá se toma una revisión parcial de tarifas y un proceso de revisión integral de tarifas. La revisión parcial de tarifas es desde el 6 de enero de 2002 —oportunidad de la sanción de la ley de emergencia— hasta la fecha. Prevé que a partir del 1E de mayo se instrumenten los mecanismos de ajuste tarifario. A su vez, hasta el 30 de junio se prevé un mecanismo de convocatoria a audiencias públicas para la revisión integral de la tarifa.

También en ese lapso de 2005 se prevé un programa de inversión equivalente a 15 millones de pesos. En ese esquema de 15 millones de pesos también se prevé un destino de 3 millones de pesos para expansión de inversiones en zonas rurales.

Nosotros creemos que, definitivamente, este parámetro de inversión razonada y razonable cubre las expectativas de garantizar la provisión del sistema eléctrico en condiciones de satisfacción para los usuarios.

Entonces, por un lado, nosotros estamos preservando la distribución del ingreso garantizando accesibilidad, manteniendo seguridad, asegurando calidad de servicio y mejorando la competitividad; por el otro, estamos planteando un debate respecto de la rentabilidad de la empresa. Esta empresa ha tenido un promedio de rentabilidad equivalente al 2,5 por ciento. Por supuesto, sin ningún tipo de adecuación de tarifas, tiene un estándar en materia de rentabilidad inferior al promedio internacional.

Pero nosotros tenemos algunos temas respecto de los cuales pretendemos establecer recomendaciones al Poder Ejecutivo: en primer lugar, respecto del tema de multas. Ha habido un esquema de multas por el cual aproximadamente casi 19,9 millones de pesos son imputables al Estado y 28 millones de pesos a los usuarios. En este sentido, se prevén plazos de 15 y 20 semestres . Se prevén también mecanismos de costos de conexión y de reconexión. Esto ha sido motivo de discusión en el ámbito de las audiencias públicas, pero se entiende necesario discutirlo en la revisión integral de tarifas.

Nosotros creemos que se están cumpliendo todas las previsiones estipuladas en el marco legal correspondiente. Por eso, entendemos que al usuario se lo defiende de varias maneras: en primer término, garantizándole la provisión del fluido eléctrico a través de un programa de inversión y de un programa de control de la rentabilidad de la empresa.

En segundo lugar, se prevé también la instrumentación de la tarifa social. Es decir que para el caso de un usuario con un ingreso absolutamente insatisfactorio para pagar los servicios eléctricos correspondientes se prevé la adopción de un mecanismo de estas características.

En tercer término, también se prevé un sistema de incentivos desde el punto de vista del uso de la tecnología de provisión de insumos y de generación de proveedores propios, de manera tal de sustituir muchos productos que hoy se importan y que pueden ser producidos localmente con el consiguiente impacto en materia de crecimiento de nuestra economía y generación de empleo así como una distribución más equitativa del ingreso.

También se prevé un mecanismo interesante como es el tema de contabilidad regulatoria, tanto para las transacciones vinculadas al objeto de la concesión como aquellas acciones que están por fuera del contrato y que es necesario incorporar a la contabilidad regulatoria.

La contabilidad regulatoria es un hallazgo interesante en todo este proceso de negociaciones porque permite establecer los límites correspondientes al pasivo de las empresas; permite hacer un control exhaustivo del activo y el pasivo de la empresa, así como la medición y control de la rentabilidad.

Es muy apropiado definir con precisión que en el sistema eléctrico existen dos negociaciones posibles: o uno adopta el criterio de control del costo plus, que es una modalidad con una revisión integral de la estructura de costo de la empresa, o se establece la modalidad que ha seguido la legislación argentina con la ley 24.065 y sus ulteriores modificatorias, que es el

sistema de *price cap* o precios máximos.

En ese sentido, nosotros seguimos manteniendo ese marco de negociación pero nos parece muy importante contabilizar un buen sistema de información para la toma de decisiones. Y para eso, naturalmente, el ente de regulación eléctrica, que es el ENRE, tiene que adoptar los mecanismos necesarios no solamente para la revisión integral de la tarifa sino también para un estudio minucioso que permita seguir adecuadamente las variables.

Para terminar, nosotros hacemos las siguientes recomendaciones. En primer lugar, entendemos absolutamente necesaria la preservación final del valor de los activos concesionados. Y para eso, recomendamos y sugerimos que el valor de los activos concesionados, menos la depreciación o amortización de esos activos, sea equivalente al programa de inversiones, para evitar que el valor residual sea inferior en términos de valor presente respecto al originalmente establecido en el contrato de concesión.

En segundo lugar, entendemos que es absolutamente necesario que en el contrato de concesión se estipulen los incentivos para la formulación de programas de inversión. Por el momento, el tema central del incentivo que tienen las empresas para invertir es que no las penalicen vía multas. Entonces, si hay un desmejoramiento en la calidad del servicio se aplican multas y consiguientemente se puede afectar la rentabilidad de la empresa. Entonces, tiene que hacer inversiones para mantener los estándares de calidad adecuados.

Ahora bien, si el sistema de incentivos solamente está dado por la multa, eso puede generar un sistema de costos encubiertos. Por eso, nosotros entendemos que la preservación del activo concesionado, el sistema de multas y de control por parte del ente regulador así como la fijación del valor de venta final de la empresa tienen que estar perfectamente coordinados con el objeto de que la contabilidad regulatoria prevea adecuadamente esos mecanismos. De modo tal que no exista rentabilidad excesiva para la empresa concesionaria y que no se convierta en tarifas más baratas para el usuario.

O sea, en todo momento creemos que un contrato de concesión de tan largo plazo con revisiones de carácter periódico tiene que prever el mantenimiento del valor del activo para preservar el valor por parte del Estado. Pero también debe regular adecuadamente la rentabilidad, porque un excedente de rentabilidad apropiada por un accionista solamente y no por el usuario determina que se puede pagar en algún momento de la concesión una tarifa que efectivamente pueda ser dispuesta en condiciones razonables de regulación.

La otra cuestión que nos parece importante, y que hemos previsto, es el tema de las acciones de la empresa ante el CIADI. Esta empresa ha suspendido sus acciones ante el CIADI, el acta acuerdo prevé un mecanismo que, sin tener en cuenta los resultados, en el ámbito del programa de revisión integral de la tarifa se retiran definitivamente todas las acciones y los derechos emergentes.

Nosotros hemos puesto en consideración ese tema, hemos planteado la necesidad de que las multas puedan tener una reducción en el plazo correspondiente, hemos planteado también la preservación de los activos concesionados, hemos planteado la necesidad de eliminar los parámetros de eximición de responsabilidad frente a problemas de abastecimiento en el mercado eléctrico mayorista, hemos considerado necesario reformular los esquemas derivados del trato equitativo respecto de las empresas y hemos planteado una serie de observaciones que están perfectamente consignadas en el dictamen en mayoría.

Entendemos que este dictamen en mayoría refleja, por un lado, la voluntad del Congreso —y en el caso de la mayoría de nuestra bancada, la voluntad de garantizar la aprobación del contrato— y por el otro, que esta aprobación del contrato se convierta también en un esquema testigo para la negociación contractual con Edenor y Edesur, con el objeto de que el sistema de renegociación de los contratos quede perfectamente plasmado. Recordemos que en el marco de

la ley 25.561 existían 64 contratos en vías de renegociación, doce de los cuales, por extinción del plazo y nuevo proceso de licitación, se convirtieron en seis corredores viales; dos fueron tomados por el Estado: Correos y Transporte Ferroviario de Pasajeros San Martín; y uno, la terminal de Buenos Aires, es una exclusión del decreto 311 y de la ley de emergencia. De manera tal que quedaron 49 contratos. De esos 49 contratos, 22 son de electricidad y gas. En materia de electricidad vendrán próximamente cerca de 24 contratos al tratamiento en la Comisión Bicameral. Tenemos 4 contratos de terminales portuarias, 2 contratos más de acceso vial con un parámetro de renegociación muy razonable en todo este período, pero en todo caso es muy importante remarcar que el núcleo central de las negociaciones está vinculado con temas de gas y electricidad.

En materia de electricidad el contrato con las firmas transportistas ha tenido también una audiencia pública y es seguramente la próxima remisión de estos acuerdos, y en materia del contrato de redistribución éste es un contrato extremadamente importante para nosotros. Quiero remarcar esto porque han participado un representante de la empresa Secheep de mi provincia, el cual manifestó el acuerdo a este contrato de Edelap. También lo hizo el representante de la provincia de Córdoba, perteneciente a la firma que presta servicios allí y que corresponde y pertenece al Estado provincial.

Por lo tanto, con esta argumentación y vinculado con los parámetros de renegociación, quiero finalizar diciendo que el impacto en términos de índices del precio al consumidor es prácticamente insignificante. Ha habido un estudio en el año 2002 sobre la base de matriz insumo-producto dividiendo los servicios domiciliarios de los servicios no domiciliarios. El impacto total de los servicios domiciliarios en conjunto afectaba 0,373 milésimos. Esto implica que es menos de medio punto del índice tomando un parámetro de ajuste promedio de los servicios domiciliarios. No se contabilizaron allí los servicios no domiciliarios. Por su parte, la preservación de la estructura matriz producto y el impacto de índice de precios, más o menos, podría preservarse en el transcurso de este contrato. Pero como este es un contrato que está focalizado a 280.000 usuarios, a una zona geográfica de referencia y sobre la base de usuarios de carácter industrial y no residencial, entendemos que el impacto en el índice de precios al consumidor es nulo o insignificante. De esa manera, también preservamos el poder adquisitivo del salario, el interés del usuario, garantizamos la accesibilidad del servicio, los parámetros de inversión y protegemos en forma combinada el interés de la economía en su conjunto, garantizando competitividad pero también protegiendo el nivel de defensa de los usuarios y haciendo recomendaciones que van en el sentido de preservar el rol del Estado en establecer un marco adecuado para la actividad regulatoria en el marco de las iniciativas ante los tribunales internacionales por parte de las empresas, y manteniendo en todo momento un estándar de calidad de regulación que permita garantizar que esta renegociación de contrato sea un ejemplo hacia el futuro para la prestación de servicios, para la preservación de la competitividad de la economía, para mejorar la distribución del ingreso y para garantizar que cada argentino o cada argentina, en cualquier rincón de nuestra Patria, tenga un servicio público que sea digno, de calidad y efectivamente ajustado a su capacidad adquisitiva.

**Sr. Presidente** (Guinle) **.** — Tiene la palabra el señor senador Sanz.

**Sr. Sanz.** — Señor presidente: coincido con el señor senador preopinante en que este no es un contrato más. Y para tratar de molestar la atención de los miembros de la Cámara les transmito que lo que estamos discutiendo hoy y lo que vamos a votar no es solamente un contrato con una distribuidora eléctrica de la provincia de Buenos Aires. Lo que estamos discutiendo hoy es nada más y nada menos que el primero de una larga lista —la ha reseñado recién el senador Capitanich— de contratos que conforman el paquete de obligaciones que la ley de Emergencia 25.561 colocó en cabeza del gobierno nacional y también del Congreso de la Nación como

institución de control a partir de la ley 25.790.

Lo que estamos considerando hoy como primer contrato de esa larga lista no es solamente la distribución eléctrica de Buenos Aires, sino un modelo de renegociación. Edelap es un caso testigo, denominado como tal por el propio Poder Ejecutivo. En efecto, es un caso testigo para todos los demás contratos porque supone un esquema, un modelo de renegociación que escapa al ámbito puramente eléctrico y que, luego, será aplicado en cada uno de los sectores en que se dividen esos 49 contratos: hay telefónicas, aeropuertos, ferrocarriles de carga, ferrocarriles urbanos, distribuidoras eléctricas, transportadoras eléctricas, distribuidoras y transportadoras gasíferas. Es decir, está toda la gama de servicios públicos que en la década del 90 fueron sometidos a privatización.

Quiero llamar la atención de este honorable cuerpo porque lo que estamos discutiendo y lo que vamos a votar —reitero— es un modelo de renegociación global que, de aprobarse esta tarde, será el modelo de renegociación que el Poder Ejecutivo tomará como pauta o testigo para todos los demás contratos.

Recién hacíamos hincapié en las formas, aunque yo no me voy a refugiar solamente en las críticas a las formas. La verdad es que no comparto en absoluto lo que se ha dicho en el sentido de que en este contrato se han cumplido las formas. No se han cumplido las formas. De todas maneras, no es lo más importante. También tenemos críticas profundas al fondo de la cuestión.

Reitero que aquí no se han cumplido las formas. Tanto es así que estamos considerando un contrato que tuvo cinco días hábiles de discusión en la Comisión Bicameral y apenas 24 horas de discusión o de maduración en el paso de la bicameral al plenario de cualquiera de las cámaras.

Por más contundente que sea el mensaje que se quiera dar por parte del Poder Ejecutivo a las otras empresas privatizadas que no se han sentado a renegociar o a organismos multilaterales de crédito, no me parece que este sea un modelo a seguir en cuanto a las formas. Creo —y vamos a sostener esto desde nuestro bloque— que para que este modelo se transforme en un caso testigo serio, racional y prudente tendría que seguir todos los procedimientos que marcan la ley de emergencia y la ley 25.790.

No compartimos que los dictámenes de la Procuración del Tesoro y de la SIGEN sean posteriores a la intervención del Congreso. El Congreso es el último de los eslabones en todo el proceso de renegociación de contratos. Lo dice así el propio Poder Ejecutivo a través del decreto 311, y de las resoluciones 188 y 44, de los ministerios de Economía y de Planificación, respectivamente, en las que establece con claridad los pasos procesales, las obligaciones de la unidad de renegociación de contratos, y se señala que luego de que se suscribe el acuerdo con el carácter de propuesta o acuerdo tiene que ir a la Procuración del Tesoro, después a la SIGEN y, finalmente, al Congreso. ¿Por qué el Congreso al final? Por una cuestión de sentido común, más allá de lo que digan los reglamentos o las normas. En efecto, el Congreso se ha reservado para sí un doble análisis: el análisis técnico y el análisis político. Esta es la única institución que tiene que hacer, como dije, un análisis doble: uno desde lo técnico, para lo cual necesita invariablemente contar con los dictámenes de la Procuración del Tesoro y de la SIGEN, y otro desde lo político.

La ley 25.790, más allá de las diferencias que tengamos —y de las que personalmente tengo en cuanto a su redacción, porque creo que fue una norma fruto de la emergencia que vivía el país—, establece claramente que si el Congreso la ratifica, automáticamente esa propuesta o acuerdo se transforma en el contrato definitivo. Lo único que le faltará será el decreto del presidente ratificándola o refrendándola, para que se convierta en contrato definitivo. No hace falta nada más: ni que vuelva a los ministerios, que firmen los ministros, ni que lo vea nadie más. Si el Congreso dice que esto está aprobado, automáticamente se transforma en el contrato

renegociado integral y definitivamente. Y si el Congreso lo rechaza, la propia ley establece el procedimiento: tiene que volver hacia atrás para ser renegociado con las observaciones que el Congreso haga. Y este último no es un punto menor.

Por otra parte, como este es el primer contrato, debemos actuar con mucha prudencia y madurez. Los contratos no son totalmente buenos o totalmente malos. Aquí creo que radica el error en que incurre la ley 25.790 cuando coloca al Congreso ante un callejón que tiene únicamente dos salidas: la aprobación o el rechazo. Como los contratos no son totalmente buenos ni totalmente malos, cuando uno tiene observaciones que hacer sabe que si opta por el camino de la ratificación de este contrato —que es lo que va a hacer hoy el bloque oficialista, señalando un rosario de observaciones para que sean tenidas en cuenta—, lamentablemente dichas observaciones en particular respecto de este contrato van a quedar solamente en el papel de observaciones, porque no se va a poder mejorar ni modificar. En cambio, nosotros hemos optado por el otro camino: como nuestras observaciones son contundentes y no menores, dado que hacen a la estructura, a la matriz del contrato, preferimos hacer uso de la facultad que la propia ley dictada por este Congreso nos da a los legisladores, que consiste en rechazar el contrato con esas observaciones, para que vuelva al Poder Ejecutivo. Si el Poder Ejecutivo admite esas observaciones, como debería ser, el día de mañana vuelve el contrato renegociado definitivamente y mejorado por la participación del Congreso.

Entonces, no es menor esta disquisición. Estoy seguro de la buena voluntad de los senadores del bloque oficialista de que esas observaciones sean tenidas en cuenta en sucesivos contratos. Pero la pregunta que uno se hace es qué va a pasar con el contrato de Edelap, o, en todo caso, con los sucesivos contratos si estas observaciones que se hacen desde el bloque justicialista no son tenidas en cuenta por el Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, considero que el camino correcto es el que va a seguir el bloque de la Unión Cívica Radical, admitiendo que este es un contrato que tiene buenos aspectos de renegociación en muchas de sus cláusulas, pero como las observaciones son tan profundas, ellas ameritan el rechazo para que el Poder Ejecutivo vuelva a renegociar en esos aspectos.

Me introduzco en las observaciones de fondo porque, reitero, no queremos hacer de las cuestiones formales la línea argumental central de nuestro discurso. Tenemos observaciones de fondo.

En esta ocasión, para empezar a hablar del fondo de estos contratos, y teniendo en cuenta este caso testigo que enmarca a todo el proceso de renegociación, me parece que es conveniente —este debería ser el análisis de cualquiera de nosotros— fijar una línea conceptual política con respecto a qué significa un contrato de servicios públicos y qué significa este proceso de renegociación.

La verdad es que sin ánimo de ninguna ironía ni mucho menos que se interprete como una chicana, la línea política que vamos a analizar es la que fijó el propio presidente de la Nación en su discurso de apertura de las sesiones ordinarias en la Asamblea Legislativa del 1E de marzo. El presidente le dedicó una parte importante de su alocución al tema de los contratos, y estaba en lo cierto. Luego de haber salido del canje —hacía pocos días que se había reestructurado la deuda— el primer gran problema en la agenda de asignaturas pendientes que se le presentaba al gobierno era el de la renegociación de los contratos públicos. Y está bien que el presidente lo haya tomado en gran parte de su discurso. Es más, nosotros compartimos absolutamente muchos de los términos de la alocución del señor presidente. No voy a leer todos los párrafos del discurso referidos a la renegociación de los contratos, pero sí creo que hay algunos que son de singular importancia porque marcan una línea política que nosotros compartimos absolutamente. Esa línea política se traduce, por ejemplo, en frases como la siguiente: "Tenemos absolutamente en claro que se trata de la más importante discusión de intereses pendientes", y vaya si lo es. Están

estigmatizados en la vida política argentina todos estos contratos de la década del 90, el método y la forma de privatización de los años 90, y todos sabemos, más allá de la valoración que podamos tener de aquel proceso, que esta es una discusión de intereses económicos poderosísimos y que está pendiente.

Decía el presidente de la Nación: "Tenemos plena conciencia de que en esa discusión de intereses económicos, y del modo como la resolvamos, se perfilará la Argentina que sustituirá a la Argentina del saqueo, del negociado, la expoliación, el aprovechamiento de las ventajas que dan las posiciones dominantes y la ganancia fácil garantizada a costa de los que menos tienen.". Leo palabras textuales del discurso del presidente ante la Asamblea Legislativa, que continuaba: "No nos va a temblar el pulso para tomar las decisiones que tengamos que tomar, ni tendremos exigencias exorbitantes a lo que la realidad económica de los servicios indique. Pero es forzoso aclarar desde el Estado que el gobierno defenderá con uñas y dientes los derechos del pueblo argentino.".

Estamos totalmente de acuerdo con esta línea de pensamiento. Pero la pregunta que nos debemos hacer en este contrato, y en todos los que lleguen para el análisis del Congreso, es si se cumplen todos los postulados enunciados. ¿Es el contrato de Edelap que hoy tenemos en discusión —como mañana lo serán los otros— un ejemplo de cumplimiento concreto de las pautas teóricas esbozadas, que compartimos? Veamos.

Voy a centrarme en el análisis de cuatro puntos que, a nuestro criterio, constituyen la columna vertebral del contrato: esquema tarifario, inversiones, multas y demandas ante el CIADI. Me parece que coincidiremos con el señor senador preopinante en que estos cuatro puntos forman la columna vertebral del contrato.

Esquema tarifario. La ley 25.561 obligó a renegociar integral y definitivamente los contratos. Y el gobierno ha buscado un atajo que, a nuestro juicio, gambetea, por decirlo vulgarmente y para no decir que viola, la ley 25.561. El gobierno en lugar de renegociar integral y definitivamente el tema tarifario utiliza un esquema peligroso como ejemplo, peligroso como modelo o caso testigo. Utiliza el esquema de una renegociación tarifaria transitoria por todo lo que va hasta el 31 de diciembre de 2005, en el que asigna un aumento promedio de tarifas del 15 por ciento, aunque asciende al 23 por ciento en los segmentos más altos, concentra dichos incrementos en los sectores de comercio e industria —para no hacerlo recaer en los sectores residenciales, en el común de la gente o usuarios comunes— y finalmente, según nuestro juicio, abre las puertas peligrosamente a la renegociación tarifaria integral y definitiva que se producirá a partir de enero de 2006.

No voy a hacerme cargo de la especulación política de afirmar que el gobierno hizo esto porque en el presente año hay elecciones. Este es un tema absolutamente sensible al bolsillo de los usuarios que se traduce en su corazón y cabeza cuando, un domingo de octubre, dejan de ser usuarios para transformarse en votantes. No me voy a hacer cargo de esa especulación, pero lo cierto es que quien se haga cargo de ella tiene el legítimo derecho a sospechar porque, lo reitero, a lo que obligaba la ley 25.561 era a renegociar integral y definitivamente la tarifa. Es decir, obligaba a que cuando discutiéramos el presente contrato supiéramos a ciencia cierta cómo nos va a ir como usuarios, cómo le va a ir al gobierno y cómo le va a ir a la empresa en forma defintiiva en materia de tarifas. Pero el gobierno optó por este atajo en el que inclusive la tarifa no ha sido a nuestro juicio fruto de un análisis concienzudo de los costos de la empresa, sino que fue un mecanismo para tratar de rescatar a una compañía, tal como lo hizo el año pasado con Aguas Argentinas, que estaba en una difícil situación económico-financiera.

No lo decimos nosotros sino que lo hace la propia UNIREN —la Unidad de Renegociación de Contratos—, que admite haber establecido una tarifa transitoria para rescatar a la empresa y darle una suerte de oxígeno durante el 2005 y para que vuelva a recomponer su

ecuación económico-financiera que, aparentemente, estaba desdibujada. Y digo "aparentemente" porque en realidad no tenemos los datos ciertos y concretos de cuál era la verdadera situación de la empresa.

De todos modos, nos parece una muy mala salida y un muy mal procedimiento vincular la tarifa, pero no con los costos del servicio eléctrico propiamente dicho, sino con las necesidades económico financieras de esa empresa, ya que de esa manera la tarifa podría haber sido 23, 15, 47, 52, 7 o 4. En realidad, estamos hablando de un marco absolutamente discrecional que no tiene que ver con lo que debería haber sido la matriz de la discusión, es decir, los costos concretos, evidentes, necesarios y eficientes del servicio eléctrico.

Y reitero que lo más grave no es el régimen tarifario transitorio de 2005, sino que se abren las puertas peligrosamente para que el año que viene tengamos un régimen tarifario definitivo e integral que, a nuestro juicio, va a contramano, incluso, de las propias declaraciones, actitudes y preocupaciones del Ministerio de Economía de la Nación. Digo esto porque dicho Ministerio hoy tiene a la inflación como su principal preocupación en esta coyuntura; todos debemos coincidir al respecto.

Sin embargo, dentro del esquema de renegociación de las tarifas este contrato admite que a partir de enero de 2006 se apliquen como pautas los índices del servicio eléctrico propiamente dichos —lo cual es correcto, aunque nos habría gustado que se hubieran establecido algunas obligaciones de computar estos índices como costos necesarios y eficientes de la empresa— y también los costos del servicio eléctrico en general, involucrándoselos en operaciones polinómicas con índices de indexación de costos de la economía en general. Me parece que eso no es bueno. Considero que en ninguna de las renegociaciones de los contratos tenemos que dejar escrito que vamos a tomar los índices de precios de nivel general o los índices de costos de la economía en general, precisamente porque, como hemos dicho en los últimos debates, la Argentina tiene que eliminar para siempre la cultura de la indexación. Y si tanto se pide que los salarios no tengan pautas indexatorias, lo mismo debe ocurrir en materia de tarifas y, en general, en todas las variantes de la economía.

Nos parece, entonces, que el esquema tarifario no ha sido un buen ejemplo de renegociación.

En cuanto al tema de las multas, quiero expresar que tampoco constituye un buen ejemplo. Esta empresa debía mucha plata en concepto de multas, las cuales no fueron arbitrarias ni surgieron por ósmosis; por el contrario, fueron multas aplicadas por los organismos de regulación, que llegan a varios millones de pesos y que devienen en definitiva de incumplimientos en la prestación del servicio por parte de la concesionaria con motivo de cortes no justificados, prestaciones sin calidad, etcétera, tal como lo marcaba el contrato.

Pues bien, esta renegociación otorga a esas multas un tratamiento a nuestro juicio doblemente negativo, dado que por un lado se otorga a la empresa entre ocho y diez años para su pago pero, a la vez, se determina que dichas multas pueden ser perdonadas en caso de que la empresa utilice ese dinero con destino al plan de inversiones. Esto enlaza dos cuestiones de fondo del contrato: la multa y la inversión. A nuestro juicio, las multas son eso: multas, y deben pagarse; algunas de ellas porque se dirigen a las arcas del Estado y otras porque van en concepto de devolución al bolsillo de los usuarios.

Pero cuando las multas cuentan con semejante programa de perdón hacia adelante —ocho a diez años, como dije— y a la vez pueden pasar a formar parte de las inversiones, se está dando un mensaje equivocado.

El capitalismo al cual quisiera adscribir no sería el salvaje, sino con un rasgo social, solidario e inclusivo.

Pero quienes son condenados por multas tienen que pagarlas. Y quienes poseen capital

para hacerse cargo de un servicio y deben efectuar inversiones, las tendrán que hacer de su bolsillo y rentabilidad.

Contrariamente, resulta que aquí las inversiones se hacen con la plata de todos, porque no sólo las inversiones se hacen con el dinero de las multas, sino también con el aumento de las tarifas, las que serán pagadas por todos, en particular la gente de La Plata y de su zona de influencia, ya que estamos hablando de una empresa con estricto ámbito territorial.

Reitero, en cuanto a las multas y las inversiones estamos totalmente en desacuerdo.

Por otra parte, el último de los temas que nos provocó una gran reacción —se lo manifestamos al ministro Rosatti cuando vino hace algunos días al Congreso y es compartido por los senadores del bloque oficialista que conforman la Comisión; y es más, sabemos que la senadora Müller presentó un interesante proyecto que acompañamos; fue el de las acciones ante el CIADI, lo que no es una cuestión menor.

La empresa Edelap no renunció a efectuar acciones ante el CIADI. Y corrijo al presidente de la bancada justicialista, quien al impulsar por la obtención de los tercios para el tratamiento sobre tablas hizo referencia a la renuncia de acciones ante el CIADI por parte de Edelap.

La empresa no renunció sino que suspendió las acciones ante el CIADI, reservándose la renuncia o el desistimiento para el momento en que le contrato se renegocie de manera definitiva en materia de tarifas, es decir, para enero de 2006.

Esto —a nuestro juicio— también tiene dos cuestiones negativas. La primera radica en que todos habíamos quedado de acuerdo —desde el debate por Aguas Argentinas, y creo que en ese sentido fue el proyecto de la senadora Müller a que hice mención—, en que cualquier empresa para sentarse a discutir una renegociación debería venir con el escrito de desistimiento en la mano. Considerábamos imposible que para defender el *imperium* y la posición Estado aceptáramos que se sentaran a renegociar con la espada de Damocles que significa mantener las demandas ante el CIADI.

Al respecto, en este contrato eso no se cumplió y se le permite a la empresa suspender la demanda ante el CIADI, lo cual hizo la semana pasada y se dio a conocer con mucho "bombo". En realidad, lo que hizo Edelap fue presentarse en los Tribunales por escrito diciendo "suspendo transitoriamente la demanda en el CIADI. Pero la dejo pendiente y la puedo reactivar si en enero de 2006 no llego a un acuerdo integral y definitivo de tarifas".

Esto es precisamente lo que queríamos evitar, es decir que las demandas ante el CIADI se convirtieran en un elemento de presión exorbitante —ya que estamos hablando de millones de dólares— para conseguir lo que las empresas quieren, o sea, un aumento de tarifas o una tarifa acorde a los intereses de la empresa.

Por lo tanto, reitero que este era el momento para exigir el desistimiento y la renuncia —no la suspensión— y, al mismo tiempo, para renegociar definitivamente una tarifa no transitoria que nos dejara absolutamente tranquilos a todos. Y también a la empresa, porque acepto que dentro de los postulados de la ley 25.561 esté la competitividad de la economía y la rentabilidad de la empresa.

Pero refresco la memoria: se habla de competitividad de la economía y de la rentabilidad de la empresa en el último inciso del artículo 9E de la ley 25.561. En los otros incisos siempre se coloca al usuario y a la calidad del servicio como las partes más importantes a tener en cuenta en la renegociación del contrato.

Me permitiré leer lo que dice el artículo 9E de la ley 25.561 porque entendemos que este contrato no cumple con las previsiones pertinentes. El artículo habla de que la renegociación de contratos debería tener diversas pautas: impedir las cláusulas indexatorias basadas en índices de precios de otros países y cualquier otro mecanismo indexatorio —creo que aquí se abren las puertas a mecanismos indexatorios— y el impacto de las tarifas en la competitividad de la

economía y en la distribución de los ingresos. Se podría decir que afectar las tarifas exclusivamente al sector comercial e industrial releva al gobierno del costo político inmenso que significa meter la mano en los bolsillos de los usuarios, pero lo cierto es que cuando se trasladan aumentos de tarifas a comercios e industrias, luego ellos las trasladan a los bolsillos de los usuarios de manera indirecta en sus propios costos. Así, si el incremento no lo vemos en la boleta de la luz, lo vamos a ver en el precio de la leche, del pan, del aceite o del arroz.

Entonces, el tema de la competitividad de la economía es algo que a mí me gustaría discutir, lo mismo que la cuestión de la distribución de los ingresos.

Otras pautas son la calidad de los servicios y los planes de inversión, cuando ellos estuviesen previstos contractualmente. Por lo que sostuvimos hace un rato, nosotros ponemos en discusión cuál es la verdadera obligación en materia de inversiones y calidad de los servicios.

También debemos tener en cuenta el interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios. Quiero decir a usted, señor presidente, y a los demás miembros de esta Cámara que en las audiencias públicas todas las asociaciones de usuarios —repito: todas— se quejaron e inclusive, ayer por la tarde, cuando presentamos el dictamen en la Cámara de Diputados, estuvieron presentes las asociaciones de usuarios del sector de la zona de La Plata para manifestarse a favor de la votación negativa de este contrato.

A continuación, sigue la seguridad de los sistemas comprendidos y, al final de este artículo, en el último inciso, se habla de la rentabilidad de las empresas. Tengo la impresión de que el gobierno subvirtió el orden de estos incisos y en lugar de hablar primero de las cosas importantes que mencionábamos recién, puso por delante el tema de la rentabilidad de la empresa. Y no digo esto pensando en que el gobierno le ha dado a esta empresa un privilegio, una canonjía o algo raro; simplemente, me parece que el gobierno hizo acá lo que con mayor impacto negativo realizó el año pasado con la empresa Aguas Argentinas: frente a la imposibilidad material, técnica y económica —no sé si también ideológica, pero por los menos todas ellas sí— de que el Estado vuelva a hacerse cargo de servicios públicos que se privatizaron, rescata lo que hoy tiene arriba de la mesa, que son estas empresas, les cree en muchos de los casos las notas, los balances y las indicaciones económicas que formulan, y trata de salir del paso de la mejor manera posible. Pues bien, yo no creo que esta sea la mejor manera.

Voy terminando mi exposición, señor presidente. No quiero aburrir a quienes me están escuchando pero debo decir que este es un contrato demasiado importante para que se lo analice "a vuelo de pájaro".

La atribución que hoy tiene el Congreso no es relativa, sino que es una atribución que el Parlamento le dio al Poder Ejecutivo en virtud de una delegación establecida por la ley 25.561. Entonces, lo que estamos discutiendo acá son pautas de renegociación que debería haber efectuado el propio Congreso. Por eso, hoy nosotros no podemos "escupir para arriba" —pido disculpas por la vulgaridad— porque el contrato que estamos votando es como si lo hubiésemos renegociado nosotros. Y tengo la impresión —dicho esto con todo respeto— de que hay algunos señores senadores que hoy van a votar sin tener la menor idea —por razones de tiempo, no de voluntad— de qué es lo que estamos votando.

Yo creo que el Congreso de la Nación debe ser contundente y riguroso en el rechazo de este acuerdo para que el gobierno enmiende sus errores en una nueva negociación con la empresa Edelap. Reitero: no todos los conceptos negociados son malos; se lograron cosas muy valiosas, pero como hemos advertido al comienzo de nuestra alocución y de nuestro dictamen, la ley no admite el rechazo parcial de algunas cláusulas del acuerdo y, por ende, la posibilidad de una enmienda parcial. La norma sólo permite, cometiendo un grave error de técnica legislativa, la aprobación o el rechazo *in totum*, que es a lo que hoy estamos obligados a cumplir.

Creo que estamos a tiempo de encontrar el sendero correcto. Este contrato es un modelo

de renegociación y, por lo tanto, las observaciones del bloque oficialista y las que nosotros estamos formulando deberían ser motivo de una marcha atrás y de una nueva renegociación, en beneficio del *imperium* del Estado, de los usuarios y del esquema global de renegociación.

Por esas razones, y con estas observaciones, vamos a votar por el rechazo del contrato de Edelap.

**Sr. Pichetto. —** Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Guinle)**. —** Para una interrupción tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto. —** Señor presidente: atento a que todavía nos espera la sesión de juicio político, en donde tendrá lugar la acusación, lo que será un trámite de lectura bastante prolongado, voy a pedir que se cierre la lista de oradores a fin de tener una idea del tiempo que resta para el tratamiento de esta cuestión y, así, informar a la Comisión Acusadora respecto de cuánto tiempo será la espera.

**Sr. Presidente** (Guinle)**. —** Se encuentran anotados los señores senadores Ibarra, Giustiniani, Negre de Alonso, Conti y Avelín. Y también va a replicar el señor senador Capitanich.

En consideración la moción de cierre de la lista de oradores.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

*— La votación resulta afirmativa.*

**Sr. Presidente** (Guinle)**. —** Aprobado.

**Sra. Leguizamón. —** Señor presidente: me quiero anotar para hacer uso de la palabra.

**Sr. Presidente** (Guinle)**. —** Ya se ha cerrado la lista de oradores.

**Sra. Leguizamón. —** Yo levanté la mano para pedir la palabra.

**Sr. Presidente** (Guinle)**. —** En todo caso, luego podrá pedir una interrupción.

Tiene la palabra la señora senadora Ibarra.

**Sra. Ibarra. —** Señor presidente: seré muy breve.

En primer lugar, para plantear que por primera vez se está tratando en el recinto de la Cámara, en forma abierta y con conocimiento de todas las cláusulas, la renegociación de un contrato de servicios públicos. Esto es materia de celebración, teniendo en cuenta lo que ha pasado en la historia reciente de la Argentina con respecto a la renegociación de los contratos, que ha sido muy costosa para los usuarios y para el Estado argentino.

Hoy lo estamos tratando. Yo creo que todos los que hemos observado este procedimiento —el seguimiento de la comisión y el del trabajo de la UNIRED—, tenemos cabal conocimiento de la forma en que se ha renegociado y de las cláusulas a las que finalmente se arribó y que se están poniendo en consideración de este cuerpo, para ver si aceptamos la renegociación en los términos planteados por el Poder Ejecutivo.

Dicho esto, la ley hoy nos da dos opciones: rechazar o convalidar la renegociación planteada. Como dijo el señor senador Sanz, no tenemos posibilidad de rechazar parcialmente ni de introducir modificaciones.

Coincido con algunas de las cosas que dijo el señor senador preopinante. Pero creo, a diferencia de él, que la necesidad de dar una señal clara es atendiendo a que hay muchas de las cláusulas de la renegociación que son valiosas y a que debemos dar apoyo político a este proceso de renegociación que, después de tantos taños, se ha iniciado de manera transparente, considerándose en este Congreso de la Nación.

Por lo dicho, voy a acompañar el dictamen en mayoría, aunque plantearé observaciones, que por otra parte también las tienen el bloque oficialista y otros señores senadores. Tanto en el esquema de renegociación de tarifas como de inversiones —en la columna vertebral, como dijo el señor senador Sanz— y en lo que hace al CIADI, todos tenemos algunas observaciones que hacer. Yo también las tengo. Incluso, creo que se podrían haber logrado otros mecanismos, sobre todo en materia de tarifas y de inversiones.

Ahora bien, sepamos que la Argentina viene del peor de los mundos en esta materia. En los anteriores gobiernos lo poco que se hizo fue muy malo, ya sea para los consumidores como para el Estado argentino, que quedó en una clara señal de debilidad.

Esta es la situación en la que se está negociando. No obstante, creo que se ha logrado mucho. Querríamos mucho más; esto es verdad. Coincido con muchas de las cosas dichas por el señor senador Sanz. Seguramente, nosotros querríamos haber logrado mucho más, al igual que el propio bloque oficialista. Y creo que es bueno plantear estas observaciones. Pero lo que podemos decir es que venimos de sucesivos gobiernos que han dejado al Estado en el peor de los mundos en materia de negociación frente a las empresas. Y que, en este sentido, como también señaló el senador preopinante, se han logrado cláusulas muy importantes para el futuro.

Yo voy a pedir la inserción del discurso que iba a pronunciar en lo que hace a materia de observaciones respecto de cada una de las cláusulas y de los cuatro temas centrales de la renegociación, para poder iniciar hoy, enseguida, el trámite de acusación en el juicio político.

Quiero dejar planteado que, con estas observaciones, voy a acompañar el dictamen en mayoría.

**Sr. Presidente** (Guinle)**. —** Tiene la palabra el senador Giustiniani.

**Sr. Giustiniani. —** Señor presidente: evidentemente, estamos ante un tema muy importante, incluso por lo que han dicho los senadores y senadoras preopinantes.

El informe realizado por el presidente de la Comisión, senador Capitanich, dio cuenta de que esta no es una renegociación más sino un caso testigo y que, por lo tanto —como tal—, va a ser un ordenador para todas las renegociaciones posteriores que vayan llegando aquí, al Congreso de la Nación.

Me parece fundamental hacernos una pregunta ordenadora para esta cuestión, que sería cuál es la política del gobierno nacional con relación a los servicios públicos. ¿Cuál es?

Hay un discurso, que fue leído en sus párrafos más importantes por el senador por Mendoza, que compartimos quienes hemos sido muy críticos del proceso de privatizaciones: de cómo se dio y de su resultante. De hecho, significó que en su inmensa mayoría estas empresas fueran las grandes ganadoras del proceso económico de la Argentina. Entonces, yo creo que sería fundamental tener una respuesta de fondo a esta primera pregunta; porque sinceramente, señor presidente, yo no sé cuál es la política del gobierno en materia de servicios públicos concesionados. ¿Es el proyecto de ley que se envió a la Cámara de Diputados de la Nación y que está guardado en los cajones, que comparto casi en su totalidad? Ese proyecto de ley marco regulatorio de los servicios públicos concesionados fija una verdadera política del gobierno o del Estado nacional en materia de los servicios públicos concesionados. Pero, ¿por qué se demora su aprobación? Porque a las empresas no les gusta. Esto es público, salió en todos los diarios. Por supuesto que no les gusta, porque fija condiciones fundamentales que hacen al derecho de los usuarios, a los deberes de las empresas, a la mecánica de funcionamiento de los entes reguladores y a las audiencias públicas.

Acá se plantearon cuestiones de forma. Las cuestiones de forma hacen absolutamente al fondo. No son cuestiones complementarias, porque la cuestión de forma que anteceda al tratamiento en el Congreso la SIGEN no es menor; no es una condición circunstancial.

Que las audiencias públicas sean verdaderamente audiencias públicas; que sus determinaciones tengan conexión con la renegociación y no sean tomadas como un acta realizada la noche anterior, que después no cuenta en absoluto para el resultado de la renegociación, no es una cuestión meramente de forma que no hace al fondo: hace absolutamente al fondo.

Entonces, creo que sigue pendiente en la República Argentina el debate de fondo sobre qué queremos hacer con los servicios públicos concesionados.

Cuando se inició el proceso de reforma —un proceso de privatizaciones muy profundo

que se hizo— hubo una política. ¿Cuál es la que hay hoy? Yo creo que hay una continuidad de esa política a pesar del discurso. Creo que hay una continuidad que se expresa —está bien— en algún elemento ordenador que comparto. Por ejemplo, que no se aumenten las tarifas después de la explosión del 2001. Estoy totalmente de acuerdo, porque sabemos que los grandes ganadores fueron quienes tuvieron tarifas dolarizadas y con indexaciones permanentes.

Cuando teníamos una economía, durante la convertibilidad, donde estaban totalmente atados los precios, los salarios y los alquileres, los únicos señores que tenían el privilegio de las indexaciones a través de la dolarización, hecha ni siquiera por ley sino por decreto, eran las empresas de servicios públicos concesionados.

Por supuesto, tenemos que ver esto como una película continuada y no como una fotografía. Por eso comparto el análisis que está haciendo el gobierno argentino en el CIADI. Me parece positivo. Ese debate debiéramos trasladarlo aquí, al recinto de la Cámara de Senadores, y al recinto de la Cámara de Diputados, porque la pregunta es quién paga la crisis en la Argentina. Entonces, creo que hay un sólo elemento ordenador: una módica suma de tarifas a los residentes domiciliarios, por ahora. Y sobre todo este año, porque estamos en un año electoral.

¿Por qué en el 2006 vamos a hacer la revisión definitiva y no la hacemos ahora? ¿Por qué no fijamos ahora los criterios definitivos de las tarifas? ¿Por qué esperamos hasta el año que viene y seguimos pateando la pelota para adelante?

Comparto el criterio, porque somos conscientes de la presión realizada por quienes tuvieron esos privilegios durante más de una década y querían seguir sustentándolos. Estamos en el momento de discutir seriamente y de fondo qué política queremos para los servicios públicos concesionados. ¿Queremos reestatizar empresas? Demos el debate. Nos parece positivo el debate. También, hay formas cooperativas que funcionaron y funcionan muy bien en el país para el manejo de las empresas de servicios públicos, porque son eficientes, tienen bajas tarifas y prestan muy buenos servicios. Pero demos el debate de fondo, no sigamos pateando la pelota para adelante mientras todas estas empresas siguen teniendo muy buenas rentabilidades.

Si tomamos cada una en detalle vamos a ver que hay una continuidad del pasado. Tomemos las empresas viales. Las empresas viales terminaron hace dos años después de tener once años de rentabilidad. El presidente de la Comisión dijo bien: la rentabilidad de las empresas eléctricas, entendida como utilidad sobre el patrimonio, estuvieron en el orden del cuatro por ciento en promedio. No tengo los datos precisos. Adhiero a lo que decían los senadores anteriormente, porque no tuvimos la posibilidad de estudiar en detalle este punto, con el tiempo que nos han dado para semejante tema testigo que va a marcar las condiciones posteriores. Tomemos que la utilidad sea del tres por ciento. ¿Saben cuánto tenían las empresas viales? El 24,8 por ciento de rentabilidad neta promedio anual. Y hubo concesionarios viales como el corredor "Rosario-Córdoba" que tuvo 48 por ciento de rentabilidad neta promedio anual. La empresa "Concesiones Viales", del empresario Benito Roggio, tenía que entregar al fin de la concesión la autopista "Rosario-Armstrong"; es decir, hasta el límite de la provincia de Córdoba. Entregó la mitad de la autopista y se fue hace dos años. ¿Dónde está la autopista? ¿Quién reclamó? Ahora empezó otra concesión y seguimos igual. Nadie reclamó. Es como el caso de las multas, se sigue el mismo criterio, porque las empresas saben que nunca van a pagar las multas ya que nunca las pagaron. Las concesiones viales son un caso testigo: 28 millones de dólares de multa en once años de concesión. ¡Nunca las pagaron! Porque no hay entes que funcionen ni hay un seguimiento por parte del Estado. No hay un Estado que esté del otro lado del mostrador que exija a las empresas el cumplimiento de las inversiones.

Yo creo que el problema central sigue totalmente sin resolverse, y me parece que en la medida en que sigamos tirando la pelota para adelante y digamos que no va a haber reforma

tributaria ni reforma previsional ni reforma en los servicios públicos concesionados, no podemos hablar de la redistribución del ingreso.

Estamos perdiendo una muy buena oportunidad en una recuperación económica importante, que da un marco positivo —no en la crisis que siempre tenemos a la vuelta de la esquina— para poder discutir estos temas de fondo que permitan mirar una Argentina, por lo menos, a cinco o diez años.

Dijo bien el senador Capitanich que se trata del 2,5 por ciento de rentabilidad, ¿saben con cuánto? Con 95 años, con un mercado cautivo de 300.000 usuarios. No es tan difícil ser empresario teniendo ese mercado cautivo con 95 años vista, para poder planificar. Entonces, claro que la rentabilidad promedio del 2,5 por ciento pasa a no ser tan baja en ese horizonte de 95 años. Es una rentabilidad importante, si consideramos que las doscientas empresas nacionales más importantes del país tienen una rentabilidad neta promedio del 8 por ciento, pero no saben lo que pasa el año que viene y cada inversión que tienen que hacer la realizan con una perspectiva de una economía en donde no se sabe qué va a pasar. Recién ahora está despuntando la economía en la que sabemos qué es lo que va a pasar y podemos pensar que el año que viene también va a haber un crecimiento.

Señor presidente: lamentablemente, en este caso y tomado de apuro, porque me parece que estamos queriendo dar una señal, seguimos pateando para adelante y no resolvemos el problema de fondo, que es definir una política para los servicios públicos concesionados.

Por estas razones, ante la falta de tiempo para poder analizar exhaustivamente este acuerdo, adelanto mi voto negativo.

**Sr. Presidente** (Guinle) **.—** Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

**Sra. Negre de Alonso. —** Señor presidente: voy a ser breve. Simplemente, quiero plantear lo siguiente: ¿de qué forma la empresa va a desistir de las acciones si el acuerdo es transitorio? Es lógico que haya una suspensión transitoria. La renegociación en el ámbito del Congreso es excepcional, es en el marco de la emergencia. Y después, será el ENRE el que haga el contrato definitivo con la empresa. Entonces, ¿cómo podemos exigir que la empresa renuncie y desista de las acciones ante el CIADI, cuando se pone en consideración un acuerdo absolutamente transitorio?

Finalmente, el ENRE marcará las tarifas definitivas, las condiciones, etcétera, a partir de la finalización de la emergencia. Será este organismo el que deberá exigir —situación que comparto—, cuando se renegocie en forma definitiva la renuncia a las acciones. Pero es elemental para cualquier profesional del derecho que cuando se firma un acuerdo transitorio, se suspenden las acciones pero no las renuncias. Cuando se firmen los acuerdos definitivos, sí se deberá exigir la renuncia.

No me parece lógica la exigencia del dictamen en minoría y de las observaciones, decir que en un acuerdo transitorio tienen que renunciar. No es así; no pueden renunciar. Después, será en el marco de la discrecionalidad, de la racionalidad y a través del ENRE la manera en que se renegociará.

**Sr. Presidente** (Guinle) **.—** Tiene la palabra la señora senadora Conti.

**Sra. Conti. —** Señor presidente: quiero fundamentar el motivo por el cual voy a acompañar el dictamen en mayoría de la Comisión Bicameral y destacar, junto con las observaciones que ampliara el miembro informante, el senador Capitanich, las recomendaciones que se están haciendo al Poder Ejecutivo, que supongo van a ser tenidas en cuenta para las próximas renegociaciones de contrato.

Quiero subrayar la poca importancia que se está dando en este ámbito que, cuando se concesionaron los servicios públicos con relación a la provisión de energía eléctrica para 280.000 de clientes que habitan parte de mi provincia, Buenos Aires, en 1992, si bien el Congreso

intervino en las pautas para la licitación internacional por la cual Edelap obtuvo la concesión, el Poder Legislativo, nunca más después de eso, tuvo intervención en pauta alguna entre la relación del Estado y esa concesionaria.

¿Cuál es la fuerza que tienen estas concesionarias en una renegociación frente al Estado argentino, en la situación actual? Primero, estamos en una situación de crisis, que mejora, pero es de crisis. El concesionario tiene acciones ante el CIADI y acciones jurídicas internas, que pueden molestar al Estado nacional. Segundo, pueden realizar acciones que incomoden a nuestra población, deteriorando el servicio y no proveyéndolo, lo que de suyo recae sobre las conducciones políticas de los distintos territorios. Es decir, más allá de que la privatizada no cumple y perjudica, el pueblo va a poner la responsabilidad en cabeza del poder político.

Cuando el senador Giustiniani o la Unión Cívica Radical critican la manera en que el Poder Ejecutivo actúa hoy, teniendo en cuenta que le delegamos por la ley de emergencia la posibilidad de renegociar los contratos, su crítica se traduce en un no absoluto, en una reprobación de la actuación del Ejecutivo, desvalorizando la ardua tarea de la UNIRED en la renegociación de un contrato donde el Estado no tiene todas las armas fuertes de su lado.

Creo que la renegociación contempla pasos en los que se respetan los derechos de usuarios y consumidores. La tarifa que se renegoció hoy para consumidores industriales no es exacerbada. Y confío que en 2006, el Poder Ejecutivo, liderado por el presidente Kirchner, no va a actuar de modo que se castigue al pueblo argentino, porque justamente es él el que lo está dignificando con la integración de aquellos tan excluidos por otros gobiernos; incluso, por la Unión Cívica Radical, que cuando condujo los destinos de la Nación, ni siquiera les hizo cosquillas a las privatizadas.

**Sr. Presidente** (Guinle)**. —** Tiene la palabra la señora senadora Avelín.

**Sra. Avelín. —** Señor presidente: la verdad es que la sorpresa ante el tratamiento tan rápido y con tanta celeridad de este tema le hace daño a este Congreso.

Si tanto el actual gobierno ha criticado la década del 90 y tanto ha criticado las privatizaciones, hoy sí cuenta con una herramienta estratégica legal y sí tiene elementos para producir una renegociación que defienda al país y a los argentinos, como es la ley 25.790 y el artículo 9E de la ley de emergencia, que da el marco a esa renegociación.

Todo esto torna aún más inexplicable el tratamiento sobre tablas, sin tener prácticamente impresos los dictámenes de un tema de la envergadura de la renegociación de un contrato de servicios públicos —en este caso, eléctricos— con las empresas, luego de las privatizaciones respecto de las cuales todos conocemos el daño que han hecho al país.

El Poder Ejecutivo tendrá que renegociar 49 contratos. Tiene todas las herramientas legales. Ya tiene la actuación de las empresas; en este caso, la de esta empresa que ha incumplido muchos de los acuerdos. Por algo tiene multas. Más de 24.000.000 de pesos en multas dan la pauta del incumplimiento de esta empresa que presta servicios de distribución y comercialización eléctrica en la provincia de Buenos Aires.

Entonces, cuando uno ve que la directiva política del actual presidente de la República no sólo fue denostar la década del 90 —en su discurso en el Congreso habló del saqueo de la Argentina—, sino que se comprometió a tratar este tema de las privatizadas y de los servicios públicos diciendo que había intereses pendientes, el planteo que nos tenemos que hacer los legisladores es a quién beneficia y a quién perjudica toda esta renegociación de los contratos. Porque cuando hablamos de intereses, sabemos que algunos ganan y otros pierden.

Para el análisis de este acuerdo que ha hecho el Poder Ejecutivo, a modo de síntesis, me permito leer parte de un párrafo. El acta acuerdo dispone aumentos de tarifas del 23 por ciento; indexación de las tarifas igual a la que se aplicaba en la década anterior por un índice de los Estados Unidos; indexación cada seis meses, retroactiva a la fecha de solicitud por parte de la

Edelap; ajuste dispuesto por mayores costos; aumentos de tarifas a usuarios residenciales, excluidos en la actualidad de los aumentos; pero cuando la variación de costos supere el 10 por ciento, se le autoriza a la empresa la revisión integral del cuadro tarifario; prórroga de ocho años de plazo para el pago de las multas; condonación de otra parte de las multas; revisión integral de las tarifas, de la que solamente se conocen lineamientos generales y que no tendrán tratamiento posterior en audiencia pública.

Esta síntesis es suficiente para redondear el concepto que dio el delegado del gobierno de la provincia de Buenos Aires en la audiencia pública. Concretamente, dijo que de este compromiso se advierte que serán sólo los usuarios de Edelap quienes deberán soportar el aumento contemplado.

Entonces, creo que la síntesis está absolutamente clara. Se continúa con la misma política de la década del 90. Es más, se continúa cumpliendo con las exigencias del Fondo Monetario Internacional, con el que tanto se pelean en los medios de comunicación. Nunca me olvido de que en plena crisis de 2002, el Fondo exigía aumentar las tarifas de los servicios públicos de las empresas concesionadas porque habían perdido mucho con la devaluación. En plena crisis, con más de la mitad del país por debajo de la línea de pobreza, el Fondo estaba preocupado por las pérdidas de las empresas de servicios públicos privatizadas.

Recuerdo el decreto de necesidad y urgencia número 2437 de 2002 por el que se establecía directamente un tarifazo. Disponía el aumento de las tarifas de los servicios de electricidad y gas, con un impacto social tremendo. En medio de la peor crisis que tuvo la Argentina, se dispuso un tarifazo por decreto de necesidad y urgencia, uno de cuyos fundamentos decía que se dictaba porque el Congreso no estaba en período de sesiones ordinarias y tenía que resolver esta grave cuestión para las empresas. Por supuesto, no decía que era exigencia del Fondo Monetario.

Hoy, este gobierno tiene esta ley que le dio el Congreso como una herramienta fundamental para la renegociación, más el marco que se fijó en este artículo 9E de la ley de emergencia, que disponía concretamente las pautas a tener en cuenta para la renegociación. Fíjense con qué claridad: el impacto de las tarifas, la calidad del servicio, el interés de los usuarios y accesibilidad a los servicios, la seguridad de los sistemas comprendidos y la rentabilidad de las empresas. Después de ver todos estos indicadores o criterios que se debían tener en cuenta, no me caben dudas de que con este contrato de renegociación, que es el primero de otros contratos que tendrán que venir a este Congreso, es evidente que la mirada no ha estado puesta en beneficio de los usuarios. El aumento de las tarifas está claramente establecido. La condonación de las multas de las empresas está claramente establecida, los índices de actualización están claramente fijados y, evidentemente, el interés de los usuarios no es el que está contemplado en esta renegociación.

Señor presidente: solicito la posibilidad de insertar mi discurso en el Diario de Sesiones dado la premura en el tratamiento de esta cuestión ya que hay innumerables argumentos que nos gustaría dejar sentados para fundar nuestro voto negativo al dictamen en consideración.

**Sr. Presidente** (Guinle)**. —** Tiene la palabra el señor senador Bussi.

**Sr. Bussi. —** Señor presidente: quiero dejar constancia del voto negativo del bloque Fuerza Republicana y solicitar autorización para insertar el discurso en el Diario de Sesiones.

**Sr. Presidente** (Guinle)**. —** Tiene la palabra el señor senador Capitanich.

**Sr. Capitanich. —** Señor presidente: voy a hacer una exposición extremadamente breve, por lo que solicito la convocatoria a los señores senadores, a fin de cumplir con la votación.

Es absolutamente imprescindible remarcar que por primera vez en la historia política e institucional de la República Argentina, la renegociación de contratos se somete al Congreso de la Nación. Esto es un hito histórico que garantiza transparencia y participación del Parlamento

en la renegociación de contratos de servicios públicos que son esenciales para el funcionamiento del sistema económico, productivo y social del país. Es un dato extremadamente relevante e importante que debe ser remarcado.

Por otro lado, también quiero decir que este contrato no admite cláusula indexatoria alguna. Por la ley 25.561, se han desdolarizado y desindexado todos los contratos y suprimidos todos los mecanismos o índices de actualización e indexación, que eran los del ″ppa″ de los Estados Unidos.

Aquí hay un índice de variación de costos frente a variaciones de la estructura de costos de más del 10 por ciento en lo que hace únicamente a la composición de los costos de explotación e inversión. Por ende, no hay cláusulas de carácter indexatorias.

Respecto del tema multas, recomendamos una reducción en el nivel de plazos y entendemos claramente que no se trata de una revisión parcial que no fija parámetros en la renegociación del contrato.

La renegociación del presente contrato establece cosas que antes no existían, como una contabilidad regulatoria y sistemas de información. A la vez, también fija una serie de condiciones vinculadas con la transparencia de la información, adopción de decisiones respecto de programas de inversión, senderos y estrategias para la revisión integral de tarifas y control adecuado de la generación de recursos no debidamente contemplados en el contrato original.

Por lo tanto, entendemos que la renegociación integral del contrato deja el capítulo de la revisión integral de tarifas para 2006 y no por razones electorales, sino fundamentalmente, para preservar la calidad del servicio, sus mecanismos de prestación y el bolsillo de los usuarios y consumidores.

Señor presidente: entendemos que la renegociación del contrato entre la firma Edelap y el Estado es histórica por su transparencia y porque protege al usuario, permite garantizar la competitividad de la economía y accesibilidad del servicio y, fundamentalmente, establecer los mecanismos que permiten cumplir fiel y acabadamente lo prescripto por la ley 25.561.

Por lo expuesto, habiendo quórum reglamentario, solicito que se pase a votar el dictamen en consideración.

**Sr. Presidente** (Guinle)**. —** Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los pedidos de inserción.

*— La votación resulta afirmativa.*

**Sr. Presidente** (Guinle)**. —** Se procederá en consecuencia.

Si no se hace uso de la palabra, se va a proceder a votar en forma electrónica en general y en particular el dictamen de la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo nacional —ley 25.561—, referente a la empresa Edelap.

**Sr. Pichetto. —** Solicito que se haga una sola votación. Por otra parte, se requiere simple mayoría, por haber sido habilitado con dos tercios.

**Sr. Presidente** (Guinle)**. —**Así es, señor senador.

*— Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario** (Estrada). — Se registraron 37 votos afirmativos, 12 negativos y ninguna abstención.

*— El resultado de la votación surge del Acta Nº 2*

**Sr. Presidente** (Guinle). — Queda sancionado el proyecto de resolución. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

## 9
## Elección del nuevo Papa

**Sra. Negre de Alonso.** — Señor presidente: antes de pasar al juicio político al doctor Boggiano, quiero pedir lo siguiente.

Como ayer fue elegido un nuevo Papa, algo muy importante para la comunidad católica argentina, quiero pedir el tratamiento sobre tablas y sin discusión del proyecto que he presentado al respecto y al cual la señora senadora Martín me ha manifestado que adhiere, a fin de no demorar la sesión.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Señora senadora: existen varios proyectos presentados sobre esa cuestión, así que el de su autoría queda reservado en Secretaría y, si no hay observaciones, continuaremos con el cumplimiento del plan de labor.

**Sr. Pichetto.** — Señor presidente: podríamos votar ese tema sin discusión ni debate...

**Sr. Presidente** (Guinle). — Señor senador: habría que unificar el texto, porque hay otros proyectos.

Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

**Sra. Negre de Alonso.** — Señor presidente: acabo de acordar con la otra senadora titular de un proyecto, la señora senadora Martín, su adhesión al mío, a fin de que sancionemos la iniciativa hoy, dado que el nuevo Papa asume el próximo domingo.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Señora senadora: en realidad, existen varios temas a tratar sobre tablas. Eso es lo que estaba señalando. En consecuencia, si me permite seguir con el orden de la sesión, luego lo vamos a poder votar.

**Sra. Negre de Alonso.** — Perfecto, señor presidente.

## 10
## Asuntos Entrados

**Sr. Presidente** (Guinle). — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 187 del Reglamento, la Presidencia informa que se ha dado cuenta en el sitio Intranet de la lista de asuntos ingresados hasta hoy, a efectos de que eventualmente los señores senadores se sirvan formular las manifestaciones que estimen pertinentes.

## 11
## Aniversario del juicio a las juntas militares

**Sr. Presidente** (Guinle). — Corresponde proponer los tratamientos sobre tablas a solicitar que se enunciarán.

En primer lugar, corresponde considerar si se trata sobre tablas el proyecto de resolución de la señora senadora Arancio de Beller y otros señores senadores por el que se conmemora el XX aniversario del inicio del juicio a las juntas militares. (S-917/05)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

*— La votación resulta afirmativa.*

*— El texto es el siguiente:*

**[Exp. NE 917/05]**

**Sr. Presidente** (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

*— La votación resulta afirmativa.*

*— En particular es igualmente afirmativa.*

**Sr. Presidente** (Guinle). — Queda aprobada la resolución. Se procederá en consecuencia.

## 12
## Congreso Nacional de Relaciones Internacionales

**Sr. Presidente** (Guinle). — Corresponde considerar si se trata sobre tablas el proyecto de declaración del señor Salvatori y otros señores senadores por el que se declara de interés parlamentario el Primer Congreso Nacional de Relaciones Internacionales, a realizarse del 20 al 23 de abril en la Ciudad de Córdoba. (S-730/05)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

*— La votación resulta afirmativa.*

*— El texto es el siguiente:*

**[Exp. NE 730/05]**

**Sr. Presidente** (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

*— La votación resulta afirmativa.*

*— En particular es igualmente afirmativa.*

**Sr. Presidente** (Guinle). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

**13**

**Grandes Mujeres del Siglo XXI**

**Sr. Presidente** (Guinle). — Corresponde considerar si se trata sobre tablas el proyecto de declaración del señor senador Salvatori por el que se expresa satisfacción por el reconocimiento obtenido por la doctora Angela Danil de Namor por integrar la nómina de las "Grandes Mujeres del Siglo XXI". (S-846/05)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

*— La votación resulta afirmativa.*

*— El texto es el siguiente:*

**[Exp. NE 846/05]**

**Sr. Presidente** (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

*— La votación resulta afirmativa.*

*— En particular es igualmente afirmativa.*

**Sr. Presidente** (Guinle). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

**14**

**Convenio de Cooperación Educativa con Cuba**

**Sr. Presidente** (Guinle). — Corresponde considerar si se trata sobre tablas el proyecto de comunicación de la señora senadora Isidori por el que se solicita la efectivización del Convenio de Cooperación Educativa con la República de Cuba (S-931/05)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

*— La votación resulta afirmativa.*

*— El texto es el siguiente:*

**[Exp. NE 931/05]**

**Sr. Presidente** (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

*— La votación resulta afirmativa.*

*— En particular es igualmente afirmativa.*

**Sr. Presidente** (Guinle). — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

**15**

**Elección del nuevo Papa (continuación)**

**Sr. Presidente** (Guinle). — Corresponde considerar si se trata sobre tablas el proyecto relacionado con la elección del nuevo Sumo Pontífice, Benedicto XVI.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Estrada). — *(Lee:)*

**[Incorporar proyectos antecedentes y texto unificado]**

**Sr. Presidente** (Guinle). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

*— La votación resulta afirmativa.*

**Sr. Presidente** (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

*— La votación resulta afirmativa.*

*— En particular es igualmente afirmativa.*

**Sr. Presidente** (Guinle). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

**16**

**62° Aniversario del Levantamiento del Ghetto de Varsovia**

**Sr. Curletti.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra la señora senadora Curletti.

**Sr. Curletti.** — Señor presidente: hemos dejado reservado el proyecto relacionado con la recordación del Holocausto. Se trata de un proyecto de la señora senadora Isidori y de mi autoría.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Estrada). — *(Lee:)*

**[Incorporar expediente NE 932/05]**

**Sr. Presidente** (Guinle). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

*— La votación resulta afirmativa.*

**Sr. Presidente** (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

*— La votación resulta afirmativa.*

*— En particular es igualmente afirmativa.*

**Sr. Presidente** (Guinle). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

Corresponde pasar a sesión de tribunal en el juicio político seguido al juez Boggiano.

Queda levantada la sesión.

*— Son las 18 y 42.*

**RUBÉN A. MARINO**
Director del Cuerpo de Taquígrafos

(volver)

Senado de la Nación

***V o t a c i ó n  N o m i n a l***

123° Período Legislativo - Ordinario - 5º Sesión

DICTAMEN DE LA COMISIÓN BICAMERAL DE SEGUIMIENTO DE LAS FACULTADES DELEGADAS AL PODER EJECUTIVO NACIONAL -LEY 25561-, EN EL EXPEDIENTE: UNIDAD DE RENEGOCIACION Y ANALISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS: REMITE LAS PROPUESTAS DE RENEGOCIACION CONTRACTUAL DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA S.A. (EDELAP S.A.) EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 4º DE LA LEY 25790.

155-0V-05

HABILITACIÓN DEL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Observaciones: Dictamen en mayoría

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Acta N°: 1 | | Fecha: 20-04-2005 | | Hora:17:06:50 |
| Tipo de Quórum: | mas de la mitad de los miembros del cuerpo | Mayoría Requerida: | Dos tercios de los presentes | Miembros del Cuerpo: 72 |
| Presidente: | GUINLE, Marcelo A. | | Desempate: NO | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Presentes Identificados: | 55 | Votos afirmativos: | 37 |
| Presentes No Identificados: | - | Votos Negativos: | 18 |
| Total Presentes: | 55 | Abstenciones: | - |
| Ausentes: | 17 | | |
| Votos Afirmativos Necesarios: | 37 | **RESULTADO de la VOTACIÓN** | **AFIRMATIVA** |

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

***Votación Nominal***

123° Período Legislativo - Ordinario - 5º Sesión

DICTAMEN DE LA COMISIÓN BICAMERAL DE SEGUIMIENTO DE LAS FACULTADES DELEGADAS AL PODER EJECUTIVO NACIONAL -LEY 25561-, EN EL EXPEDIENTE: UNIDAD DE RENEGOCIACION Y ANALISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS: REMITE LAS PROPUESTAS DE RENEGOCIACION CONTRACTUAL DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA S.A. (EDELAP S.A.) EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 4º DE LA LEY 25790.

155-0V-05

HABILITACIÓN DEL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Observaciones: Dictamen en mayoría

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Acta N°: 1 | | Fecha: 20-04-2005 | | Hora:17:06:50 |
| Tipo de Quórum: | mas de la mitad de los miembros del cuerpo | Mayoría Requerida: | Dos tercios de los presentes | Miembros del Cuerpo: 72 |
| Presidente: | GUINLE, Marcelo A. | | Desempate: NO | |

| Apellido y Nombre | VOTO | Apellido y Nombre | VOTO |
|---|---|---|---|
| AGUNDEZ, Jorge Alfredo | NEGATIVO | MARIN, Rubén Hugo | AFIRMATIVO |
| ARANCIO DE BELLER, Mónica | NEGATIVO | MARINO, Juan Carlos | NEGATIVO |
| AVELIN, Nancy | NEGATIVO | MARTIN, Nelida | AFIRMATIVO |
| BAR, Graciela | AFIRMATIVO | MARTINAZZO, Luis Eduardo | AFIRMATIVO |
| BUSSI, Ricardo Argentino | NEGATIVO | MASSONI, Norberto | NEGATIVO |
| CAFIERO, Antonio Francisco | AFIRMATIVO | MASTANDREA, Alicia Ester | NEGATIVO |
| CAPARROS, Mabel Luisa | AUSENTE | MAYANS, José Miguel Angel | AFIRMATIVO |
| CAPITANICH, Jorge Milton | AFIRMATIVO | MAZA, Ada | AFIRMATIVO |
| CAPOS, Liliana Delia | NEGATIVO | MENEM, Eduardo | AUSENTE |
| CASTILLO, Oscar Aníbal | AUSENTE | MERA Mario Ruben | AFIRMATIVO |
| CASTRO, María Elisa | AFIRMATIVO | MIRANDA, Julio Antonio | AFIRMATIVO |
| COLOMBO DE ACEVEDO, María T. | AUSENTE | MORALES, Gerardo Ruben | NEGATIVO |
| CONTI, Diana Beatriz | AFIRMATIVO | MULLER, Mabel Hilda | AFIRMATIVO |
| CURLETTI, Miriam Belén | NEGATIVO | NEGRE DE ALONSO, Liliana T. | AFIRMATIVO |
| DANIELE, Mario Domingo | AUSENTE | OCHOA, Raúl Ernesto | AUSENTE |
| ESCUDERO, Sonia Margarita | AFIRMATIVO | OVIEDO, Mercedes Margarita | AFIRMATIVO |
| FALCO, Luis Alberto | AUSENTE | PAZ, Elva Azucena | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina | AFIRMATIVO | PERCEVAL, María Cristina | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, Nicolas Alejandro | AFIRMATIVO | PICHETTO, Miguel Angel | AFIRMATIVO |
| GALLEGO, Silvia Ester | AFIRMATIVO | PINCHETTI de SIERRA M. Delia | AUSENTE |
| GALLIA, Sergio Adrián | AFIRMATIVO | PRADES, Carlos Alfonso | NEGATIVO |
| GIRI, Haide Delia | AFIRMATIVO | PUERTA, Federico Ramón | AUSENTE |
| GIUSTI, Silvia Ester | AUSENTE | REUTEMANN, Carlos Alberto | AFIRMATIVO |
| GIUSTINIANI, Rubén Héctor | NEGATIVO | RÍOS, Roberto Fabián | AFIRMATIVO |
| GOMEZ DIEZ, Ricardo | AUSENTE | ROSSI, Carlos Alberto | AFIRMATIVO |
| GUINLE, Marcelo Alejandro | AFIRMATIVO | SAADI, Ramón Eduardo | AUSENTE |
| IBARRA, Vilma Lidia | AFIRMATIVO | SALVATORI, Pedro | AUSENTE |
| ISIDORI, Amanda Mercedes | NEGATIVO | SANCHEZ, María Dora | NEGATIVO |
| JAQUE, Celso Alejandro | AFIRMATIVO | SANZ, Ernesto Ricardo | NEGATIVO |
| JENEFES, Guillermo Raúl | AFIRMATIVO | SAPAG, Luz María | AFIRMATIVO |
| LATORRE, Roxana Itatí | AFIRMATIVO | TAFFAREL, Ricardo Cesar | AUSENTE |
| LEGUIZAMON, María Laura | AFIRMATIVO | TERRAGNO, Rodolfo | AUSENTE |
| LESCANO, Marcela Fabiana | NEGATIVO | URQUIA, Roberto Daniel | AUSENTE |
| LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo | AFIRMATIVO | YOMA, Jorge Raúl | AFIRMATIVO |
| LOSADA, Mario Aníbal | NEGATIVO | ZAVALIA, José Luis | NEGATIVO |
| M. PASS de CRESTO, Laura | AFIRMATIVO | | AUSENTE |

(volver)

Senado de la Nación

***Votación Nominal***

123° Período Legislativo - Ordinario - 5º Sesión

DICTAMEN DE LA COMISIÓN BICAMERAL DE SEGUIMIENTO DE LAS FACULTADES DELEGADAS AL PODER EJECUTIVO NACIONAL -LEY 25561-, EN EL EXPEDIENTE: UNIDAD DE RENEGOCIACION Y ANALISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS: REMITE LAS PROPUESTAS DE RENEGOCIACION CONTRACTUAL DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA S.A. (EDELAP S.A.) EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 4º DE LA LEY 25790.

155-0V-05
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
VOTACION EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Dictamen en mayoría

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Acta N°: 2 | | Fecha: 20-04-2005 | | Hora:18:38:05 |
| Tipo de Quórum: | mas de la mitad de los miembros del cuerpo | Mayoría Requerida: | mas de la mitad de los presentes | Miembros del Cuerpo: 72 |
| Presidente: | GUINLE, Marcelo A. | | Desempate: NO | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Presentes Identificados: | 49 | Votos afirmativos: | 37 |
| Presentes No Identificados: | - | Votos Negativos: | 12 |
| Total Presentes: | 49 | Abstenciones: | - |
| Ausentes: | 23 | | |
| Votos Afirmativos Necesarios: | 25 | **RESULTADO de la VOTACIÓN** | **AFIRMATIVA** |

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

***Votación Nominal***

123° Período Legislativo - Ordinario - 5º Sesión

DICTAMEN DE LA COMISIÓN BICAMERAL DE SEGUIMIENTO DE LAS FACULTADES DELEGADAS AL PODER EJECUTIVO NACIONAL -LEY 25561-, EN EL EXPEDIENTE: UNIDAD DE RENEGOCIACION Y ANALISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS: REMITE LAS PROPUESTAS DE RENEGOCIACION CONTRACTUAL DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA S.A. (EDELAP S.A.) EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 4º DE LA LEY 25790.

155-0V-05
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
VOTACION EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Dictamen en mayoría

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Acta N°: 2 | | Fecha: 20-04-2005 | | Hora:18:38:05 |
| Tipo de Quórum: | mas de la mitad de los miembros del cuerpo | Mayoría Requerida: | mas de la mitad de los presentes | Miembros del Cuerpo: 72 |
| Presidente: | GUINLE, Marcelo A. | | Desempate: NO | |

| Apellido y Nombre | VOTO | Apellido y Nombre | VOTO |
|---|---|---|---|
| AGUNDEZ, Jorge Alfredo | NEGATIVO | MARIN, Rubén Hugo | AFIRMATIVO |
| ARANCIO DE BELLER, Mónica | NEGATIVO | MARINO, Juan Carlos | AUSENTE |
| AVELIN, Nancy | NEGATIVO | MARTIN, Nelida | AFIRMATIVO |
| BAR, Graciela | AFIRMATIVO | MARTINAZZO, Luis Eduardo | AUSENTE |
| BUSSI, Ricardo Argentino | NEGATIVO | MASSONI, Norberto | AUSENTE |
| CAFIERO, Antonio Francisco | AFIRMATIVO | MASTANDREA, Alicia Ester | AUSENTE |
| CAPARROS, Mabel Luisa | AUSENTE | MAYANS, José Miguel Angel | AFIRMATIVO |
| CAPITANICH, Jorge Milton | AFIRMATIVO | MAZA, Ada | AFIRMATIVO |
| CAPOS, Liliana Delia | NEGATIVO | MENEM, Eduardo | AUSENTE |
| CASTILLO, Oscar Aníbal | AUSENTE | MERA Mario Ruben | AFIRMATIVO |
| CASTRO, María Elisa | AFIRMATIVO | MIRANDA, Julio Antonio | AFIRMATIVO |
| COLOMBO DE ACEVEDO, María T. | AFIRMATIVO | MORALES, Gerardo Ruben | NEGATIVO |
| CONTI, Diana Beatriz | AFIRMATIVO | MULLER, Mabel Hilda | AFIRMATIVO |
| CURLETTI, Miriam Belén | AUSENTE | NEGRE DE ALONSO, Liliana T. | AFIRMATIVO |
| DANIELE, Mario Domingo | AUSENTE | OCHOA, Raúl Ernesto | AUSENTE |
| ESCUDERO, Sonia Margarita | AFIRMATIVO | OVIEDO, Mercedes Margarita | AFIRMATIVO |
| FALCO, Luis Alberto | AUSENTE | PAZ, Elva Azucena | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina | AFIRMATIVO | PERCEVAL, María Cristina | AFIRMATIVO |
| FERNANDEZ, Nicolas Alejandro | AFIRMATIVO | PICHETTO, Miguel Angel | AFIRMATIVO |
| GALLEGO, Silvia Ester | AFIRMATIVO | PINCHETTI de SIERRA M. Delia | NEGATIVO |
| GALLIA, Sergio Adrián | AFIRMATIVO | PRADES, Carlos Alfonso | AUSENTE |
| GIRI, Haide Delia | AFIRMATIVO | PUERTA, Federico Ramón | AUSENTE |
| GIUSTI, Silvia Ester | AUSENTE | REUTEMANN, Carlos Alberto | AFIRMATIVO |
| GIUSTINIANI, Rubén Héctor | NEGATIVO | RÍOS, Roberto Fabián | AFIRMATIVO |
| GOMEZ DIEZ, Ricardo | AUSENTE | ROSSI, Carlos Alberto | AUSENTE |
| GUINLE, Marcelo Alejandro | AFIRMATIVO | SAADI, Ramón Eduardo | AFIRMATIVO |
| IBARRA, Vilma Lidia | AFIRMATIVO | SALVATORI, Pedro | AUSENTE |
| ISIDORI, Amanda Mercedes | NEGATIVO | SANCHEZ, María Dora | NEGATIVO |
| JAQUE, Celso Alejandro | AFIRMATIVO | SANZ, Ernesto Ricardo | NEGATIVO |
| JENEFES, Guillermo Raúl | AFIRMATIVO | SAPAG, Luz María | AFIRMATIVO |
| LATORRE, Roxana Itatí | AFIRMATIVO | TAFFAREL, Ricardo Cesar | AUSENTE |
| LEGUIZAMON, María Laura | AFIRMATIVO | TERRAGNO, Rodolfo | AUSENTE |
| LESCANO, Marcela Fabiana | NEGATIVO | URQUIA, Roberto Daniel | AUSENTE |
| LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo | AFIRMATIVO | YOMA, Jorge Raúl | AFIRMATIVO |
| LOSADA, Mario Aníbal | AUSENTE | ZAVALIA, José Luis | AUSENTE |
| M. PASS de CRESTO, Laura | AFIRMATIVO | | AUSENTE |

Señor Presidente:

En nombre del bloque de Fuerza Republicana, adelanto el voto negativo al convenio de renegociación del contrato de la empresa EDELAP que hoy tratamos por encontrar en el mismo las siguientes objeciones:

## Tiempo de análisis

Fue aprobado el dictamen en el día de ayer en la Comisión Bicameral y se presenta para ser tratado en el día de hoy sobre tablas.

Tratándose de un convenio considerado "caso testigo" para el sector de distribución energética (electricidad y gas) es necesario que los senadores lo analicen con mayor detenimiento, sobretodo porque hay tres dictámenes con importantes disidencias, dos de los cuales que rechazan la aprobación del convenio.

## -Aprobaciones formales

De acuerdo a lo planteado por los dictámenes de minoría, han sido violados los controles que establece la norma que regula el funcionamiento de la Unidad de Renegociación de Contratos (UNIREN) y las pautas para la renegociación de contratos.

## Utilización política del acuerdo

Es bueno recordar que los contratos de privatización esta suspendidos en su aplicación desde el año 2002. Consideramos ya que ha pasado tiempo suficiente para alcanzar una solución definitiva que establezca claramente nuevas reglas para el funcionamiento de los servicios.

No se justifica la demora y mucho menos el planteo del gobierno de alargar aun mas la negociación, solamente a los fines de utilizar políticamente el acuerdo transitorio para evitar ajustes en los servicios domiciliarios, a los fines de evitar costos políticos en las elecciones de Octubre.

Mientras tanto exagera los aumentos al sector productivo (23%), lo cual se traducirá sin duda en mayores costos que se trasladaran a precios, por lo que el consumidor terminara pagando indirectamente los aumentos, sea o no usuario del servicio.

El acuerdo establece que en Febrero del 2006 se establecerán las condiciones definitivas de la prestación, lo cual traslada a esa fecha posterior a las elecciones de Octubre, los ajustes inevitables que sufrirá el servicio domiciliario.

Este acuerdo transitorio constituye un engaño para la población, y sirve solo al gobierno para actuar una vez mas demagógicamente postergando las soluciones necesarias, y además para presentar también engañosamente al FMI las renegociaciones que, lejos de quedar resueltas, solo trasladan los problemas al año siguiente.

## Acuerdo definitivo

- Permite la indexación por mayores costos, lo cual abre una puerta peligrosa a la sobrefacturación de insumos por parte de las empresas.
- No establece claramente si se mantiene el método de incentivos a la productividad establecido en la Ley 24065.
- La publicitada condición de renuncia al CIADI por parte de la empresa, solo se cumplirá si se dan las condiciones del acuerdo que la empresa acepte en forma definitiva, mientras tanto será una simple suspensión.
- No establece claramente la fijación de la Proyección Económico-Financiera, esencial para determinar las inversiones necesarias para mantener el funcionamiento correcto del servicio.
- No se plantean claramente las metas de calidad que deberá cumplir la empresa.
- No establece en forma clara a que se refiere cuando habla de tarifa social y cual será el mecanismo para seleccionar los sectores mas necesitados de la población

que accederán a la misma. Por otra parte la Empresa solo se compromete a promoverla pero no esta obligada a aplicarla en forma indiscriminada a quien la necesita.

Entiendo que estos motivos son mas que suficientes para rechazar la aprobación de este acuerdo considerado caso testigo por el gobierno, que influirá notoriamente sobre los acuerdos futuros de las distintas distribuidoras de electricidad y gas de todo el país. Sin duda el mismo merece un tratamiento mas profundo por parte de esta cámara que permita resolver en forma definitiva los interrogantes presentados, sin dejar de cumplir con las pautas legales y formales que se comprometieron oportunamente para regular el proceso de renegociación de contratos.

Gracias